



**COODETRANSA**  
UNIDOS PROGRESAMOS

**INFORME DE GESTIÓN**

# Asamblea LXXII

General Ordinaria Presencial de Asociados

# 2025

*¡Unidos progresamos!*

Marzo 9 de 2025

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION  
Marzo 2024 – marzo 2025**

**Consejeros Principales**

Jorge Iván Rojas Suarez  
Néstor Ángel Barón Puín  
Marcela Del Socorro Beltrán S.  
Hover William Huertas Pérez  
Sandra Milena Ramos Duarte

**Consejeros Suplentes**

Diana Yolanda Peña Pinchao  
Héctor Julio Cañón Moreno  
Hernán Agudelo Suarez

**JUNTA DE VIGILANCIA**

**Principales**

Alberto Bonilla  
Luis Hernán Barriga Alvarado  
Rosmari Acosta Acosta

**Suplentes**

José Ramon Rojas  
Jesús López Muñoz (Q.E.P.D)

**GERENCIA**

Víctor Norberto Pinilla Delgado Principal  
William Alfonso Bautista Rodríguez Suplente

**REVISORIA FISCAL**

**REVISAR AUDITORES LTDA**

Sandra Janneth Pérez Ángel Principal  
José Wilson Cerquera Q. Suplente

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA  
DE LA 72ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS**

- 1º. Verificación del Quórum.
- 2º. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno del Cooperativismo.
- 3º. Minuto de Silencio por los Asociados y familiares fallecidos.
- 4º. Consideración y aprobación del Orden del Día proyectado para la 72ª. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados.
- 5º. Instalación Oficial de la 72ª. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de **COODETRANSA** a cargo del presidente del Consejo de Administración.
- 6º. Lectura, estudio y aprobación del Reglamento de Debates de la 72ª. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados.
- 7º. Elección de los integrantes de la Mesa Directiva de la 72ª. Asamblea General Ordinaria de Presencial Asociados, presidente y vicepresidente. El secretario de la Asamblea podrá ser el mismo del Consejo de Administración, si así lo considera la Asamblea General.
- 8º. Designación de integrantes para las Comisiones de:
  - 8.1. Revisión y aprobación del Acta de la 72ª. Asamblea General Ordinaria.
  - 8.2. Nominaciones y Escrutinios.
  - 8.3. Proposiciones y Recomendaciones.
- 9º. Presentación y Consideración de Informes de:
  - 9.1. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta 71º de la Asamblea General Ordinaria del año 2024.
  - 9.2. Informe de Gestión del Consejo de Administración y la Gerencia.
  - 9.3. Informe de Gestión de la Junta de Vigilancia.
  - 9.4. Informe del comité de apelaciones.
- 10º. Presentación y consideración del informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.
- 11º. Estudio y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2024.
  - 11.1. Estado de Situación Financiera.
  - 11.2. Estado de Resultados.
  - 11.3. Proyecto de Distribución de Excedentes.
- 12º. Elecciones para integrar:
  - 12.1. Consejo de Administración.
  - 12.2. Junta de Vigilancia.
  - 12.3. Comité de Apelaciones.
- 13º. Elección del Revisor Fiscal, principal y suplente, y asignación de honorarios.
- 14º.- Autorización al Representante Legal de **COODETRANSA** para solicitar ante la DIAN la actualización y permanencia de la Cooperativa dentro del Régimen Tributario Especial.
- 15º. Proposiciones y Recomendaciones.
- 16º. Toma de Juramento a los integrantes de los Cuerpos Directivos de Administración, Vigilancia y Control, elegidos por la 72ª. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados.
- 17º. Acto de Clausura de la 72ª. Asamblea General Ordinaria de Asociados.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**REGLAMENTO DE DEBATES  
DE LA 72ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS**

La 72ª Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores Nacionales, **COODETRANSA**, reunida el día de hoy domingo nueve (9) de marzo del año 2025 en la ciudad de Bogotá, D. C., para el ejercicio de sus funciones regulares de carácter legal, en uso de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en el Artículo 95, numeral 2), del Estatuto vigente de la Cooperativa.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que es función estatutaria de la 72ª Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de **COODETRANSA** aprobar su propio Reglamento de Debates.

**SEGUNDO:** Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de la 72ª Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de **COODETRANSA** se desarrolle dentro de un marco de orden disciplinario, democrático y de legalidad.

**TERCERO:** Que los Asociados hábiles asistentes a esta reunión, deben tener claro los procedimientos para la participación y toma de decisiones en el desarrollo de la 72ª Asamblea General Ordinaria.

**CUARTO:** Que es necesario fijar las pautas necesarias para el desarrollo del debate participativo y democrático de la 72ª Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados.

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.- ASAMBLEA GENERAL:**

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa; sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados asistentes y ausentes, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y está constituida por la reunión de los Asociados hábiles, debidamente convocados por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 2º.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

La asistencia de la mitad de los Asociados hábiles convocados por el Consejo de Administración constituirá quórum para deliberar y decidir, situación que será verificada por la Junta de Vigilancia a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del domingo nueve (9) de marzo del año 2025. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la Resolución de Convocatoria No.02-2025 no se hubiere integrado el quórum, la Junta de Vigilancia levantará un acta dejando constancia del número de Asociados presentes, para verificar la presencia de por lo menos el diez por ciento (10%) de los Asociados hábiles convocados, caso en el cual informará al Presidente del Consejo de Administración para dar inicio a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 90 del Estatuto vigente de **COODETRANSA**.

**PARAGRAFO:** El Quórum de que trata el presente artículo, será verificado por la Asamblea General mediante informe que rinda los integrantes de la Junta de Vigilancia, con base en el registro de firmas establecido para el control de los asociados hábiles convocados e ingresados al recinto donde sesiona la Asamblea General.

## **“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

Una vez constituido el quórum de liberatorio, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los Asociados asistentes a la Asamblea General, siempre que se mantenga el quórum mínimo referido en el presente artículo.

### **ARTÍCULO 3º. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

El Presidente del Consejo de Administración declarará abierta la sesión y ordenará al Secretario dar lectura al proyecto del Orden del Día, preparado por el Consejo de Administración, para someterlo a consideración y aprobación de la 72ª Asamblea General.

Aprobado el Orden del Día de la Asamblea General, se procederá de conformidad con el mismo. Toda alteración de dicho Orden del Día deberá estar plenamente justificada por el Asociado solicitante y la Asamblea General, mediante votación, decidirá aprobarla o negarla.

### **ARTÍCULO 4º.- INSTALACIÓN OFICIAL DE LA 72ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS**

Verificado el quórum, y hasta tanto sean elegidos los integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea General, ésta será dirigida provisionalmente por el Presidente del Consejo de Administración, quien dará la bienvenida a los Asociados y declarará oficialmente instalada la Asamblea General. En ausencia del presidente del Consejo de Administración, lo hará el vicepresidente o en su defecto el secretario del mismo organismo.

### **ARTÍCULO 5º.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Presidente del Consejo de Administración someterá a consideración de la Asamblea General, el proyecto de Reglamento de Debates para su discusión y aprobación, el cual ha sido preparado por el Consejo de Administración.

### **ARTÍCULO 6º.- ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la 72ª Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados elegirá de su propio seno un Presidente y un Vicepresidente; como Secretario actuará el mismo del Consejo de Administración si así lo considera la asamblea general, quienes actuarán durante todo el desarrollo de la Asamblea General hasta su culminación.

### **ARTÍCULO 7º.- FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

El Presidente de la Mesa Directiva será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la reunión de la 72ª Asamblea General Ordinaria, hará cumplir el Orden del Día, concederá el uso de la palabra conforme le sea solicitada, evitará que las discusiones se desvíen de la materia que se esté tratando; propondrá los nombres de los integrantes de las Comisiones y someterá a consideración de la Asamblea General las decisiones y elecciones que se requieran, así como las proposiciones o recomendaciones que sean presentadas y deberá firmar el acta de la Asamblea General.

El Vicepresidente de la Mesa Directiva reemplazará al Presidente en sus ausencias transitorias o definitivas.

Corresponderá al Secretario de la Mesa Directiva dar lectura al orden del día, al reglamento de Debates de la Asamblea y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomará nota de todas las proposiciones presentadas, aprobadas o negadas, y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

elaborará el Acta de la Asamblea General para someterla a consideración de los integrantes de la Comisión encargada de su verificación, revisión y aprobación.

**ARTÍCULO 8º.- DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES**

La 72ª. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados tendrá para su normal desarrollo las siguientes comisiones:

- a) Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General
- b) Nominaciones y Escrutinios
- c) Proposiciones y Recomendaciones

**ARTÍCULO 9º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

El Presidente de la Mesa Directiva nombrará a tres (3) Asociados que se encuentren presentes en la reunión para integrar esta Comisión, quienes en nombre de la 72ª Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de **COODETRANSA**, estudiarán y revisarán el contenido final del Acta de la Asamblea General y si la encuentran ajustada a la realidad de todo lo ocurrido, acordado y de las votaciones efectuadas en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

**ARTÍCULO 10º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS**

Estará conformada por tres (3) Asociados designados por el Presidente de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones:

- 1) Recibir las postulaciones de los Asociados hábiles presentes, que muestren su interés y vocación de servicio y que aspiren a integrar el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o el Comité de Apelaciones.
- 2) Conformar el listado de candidatos nominados, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Estatuto de **COODETRANSA** para su postulación.
- 3) Verificar que el proceso de las elecciones se desarrolle acorde con el Estatuto y el presente Reglamento.
- 4) Recepción y control de los votos emitidos por los Asociados hábiles presentes en la Asamblea General.
- 5) Conteo y clasificación de los votos emitidos.
- 6) Certificar por escrito el resultado final de las votaciones, una vez efectuado el escrutinio de la totalidad de los votos, por cada órgano colegiado.
- 7) Informar a la Asamblea General del resultado final de las votaciones.

**ARTÍCULO 11º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:** Estará conformada por tres (3) Asociados designados por el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea y tendrá las siguientes funciones:

- 1) Recibir de los Asociados asistentes a la Asamblea General, proyectos de Proposiciones y Recomendaciones, las cuales deben ser presentadas por escrito, con el nombre del proponente.
- 2) Clasificar por separado los temas de los proyectos de Proposiciones y de Recomendaciones.
- 3) Fusionar proyectos referentes a un mismo tema.
- 4) Presentar debidamente numerados y clasificados los proyectos recibidos, al presidente de la Mesa Directiva, para someterlos a consideración de la Asamblea General.

## **“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

### **ARTÍCULO 12º.- OTRAS COMISIONES**

El Presidente de la Asamblea General podrá constituir comisiones de estudio cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo de la reunión.

### **ARTÍCULO 13º.- USO DE LA PALABRA**

Los Asociados asistentes a la 72ª Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados, tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de dos minutos (2'), salvo que la Asamblea General permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute; para el efecto, el interesado deberá dirigirse al presidente de la Mesa Directiva, levantando la mano o inscribiéndose en la secretaría, según lo establezca la presidencia.

Las intervenciones se deben realizar con el debido respeto, para con los Asociados y los integrantes de la Mesa Directiva. Una vez cerradas las inscripciones, no se concederá la palabra a quienes no hayan levantado la mano solicitándola.

Los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y la Gerencia tomarán nota de las inquietudes e interrogantes que formulen los oradores y al final de las intervenciones darán respuesta.

### **ARTÍCULO 14º.- PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS E INVITADOS**

Los integrantes del Consejo de Administración, la Gerencia y demás integrantes del equipo administrativo de la Cooperativa, los integrantes de la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal, tendrán voz en la Asamblea General, en lo relacionado con los asuntos de su competencia. El presidente de la Mesa Directiva podrá igualmente conceder este derecho a los invitados y observadores especiales que así lo soliciten.

### **ARTÍCULO 15º.- MOCIONES DE ORDEN**

Cuando los temas tratados sean lo suficientemente debatidos y cuando se desvíe el tema de las discusiones o se altere el Orden del Día, cualesquiera de los Asociados o el Presidente de la Mesa Directiva podrán solicitar una moción para que se reordene el desarrollo de la reunión.

### **ARTÍCULO 16º.- DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Tendrán derecho a voz y voto todos los Asociados hábiles convocados por el Consejo de Administración. Cada Asociado tendrá derecho a un (1) solo voto.

Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de votos de los Asociados asistentes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el Estatuto de **COODETRANSA** hayan previsto una mayoría calificada, lo cual será advertido por el Presidente de la Mesa Directiva antes de que se proceda a la respectiva votación.

Los integrantes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no podrán votar en asuntos que afecten o se relacionen con su responsabilidad.

Para aplicar la mayoría absoluta en aquellas oportunidades donde existan más de dos propuestas o candidatos y en la primera elección ninguna obtuvo la mayoría requerida para su elección, será necesario recurrir a una segunda votación, donde solo participaran las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**PARÁGRAFO:** En todo caso, el proyecto de reforma al Estatuto de **COODETRANSA** propuesto por intermedio del Consejo de Administración o la imposición de contribuciones obligatorias para los Asociados, requerirán del voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los Asociados hábiles asistentes a la Asamblea General.

**ARTÍCULO 17º.- POSTULACIÓN PARA INTEGRAR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA y COMITÉ DE APELACIONES**

Para la elección de los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal, el presidente de la Asamblea General concederá un receso de quince minutos (15') con el fin que los aspirantes se postulen ante la Comisión de Nominaciones y Escrutinios, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) Un mismo candidato no podrá ser postulado simultáneamente, para la elección del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia o del Comité de Apelaciones.
- 2) Cerrada las postulaciones, se verificará si los candidatos inscritos aceptan la postulación y si reúnen los requisitos estatutarios. Si se encontrare que alguno o algunos de los postulados no los reúnen, se dará un nuevo receso de cinco minutos (5') para recomponer las listas retirando al candidato no elegible y sustituyéndolo, si es el caso, por uno que si reúna todos los requisitos.
- 3) En el sistema de postulación, el interesado o cualquier Asociado podrán proponer el nombre del Asociado hábil, el cual quedará inscrito ante la Asamblea General que, para el efecto, se designe una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos estatutarios. El orden de inscripción dará el número de postulación.

**ARTÍCULO 18º.- REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Los Asociados postulados para integrar el Consejo de Administración o el Comité de Apelaciones de **COODETRANSA** deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser mayor de edad, Asociado hábil.
- 2) Tener una antigüedad continua como Asociado de la Cooperativa no inferior a un (1) año, al momento de la nominación.
- 3) No haber sido condenado por delitos dolosos.
- 4) No estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley o en el presente Estatuto.
- 5) No haber sido sancionado con la suspensión temporal de sus Derechos cooperativos en **COODETRANSA**, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, durante el último año anterior a la nominación.
- 6) Acreditar haber recibido capacitación Cooperativa o curso básico en Economía Solidaria con una intensidad mínima de veinte (20) horas, en el transcurso del último año, anterior a la nominación
- 7) Comprometerse a tomar o recibir mínimo veinte (20) horas de actualización cooperativa en aspectos administrativos, financieros, reglamentarios y legales, en el transcurso de los seis (6) meses siguientes a su elección.
- 8) Aceptar la elección y comprometerse a cumplir con las funciones propias del cargo.
- 9) No estar vinculado laboralmente a la Cooperativa, ni haber sido declarado dimitente de alguno de los entes de administración o junta de vigilancia de la Cooperativa, en el transcurso del último año anterior a su nominación.
- 10) Acreditar honorabilidad, capacidad, actitudes personales, ética y destreza en el desarrollo de sus actividades.

## **“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**PARAGRAFO 1:** Los requisitos de que trata el presente artículo deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos. La Junta de Vigilancia, verificará el cumplimiento de tales requisitos, de acuerdo con las funciones que le han sido atribuidas por la Ley, y en consonancia con lo previsto en el artículo 2.11.11.6.2. del Decreto 962 de 2018.

**PARAGRAFO 2:** Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los Deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y en el Estatuto de **COODETRANSA** para el Consejo de Administración. (Parágrafo 2 del artículo 2.11.11.4.1. del Decreto 962 de 2018).

### **ARTÍCULO 19º.- REQUISITOS PARA INTEGRAR LA JUNTA DE VIGILANCIA**

Los Asociados postulados para integrar la Junta de Vigilancia de **COODETRANSA** deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser Asociado hábil de la Cooperativa al momento de la postulación.
- 2) Tener una antigüedad mínima como Asociado de la Cooperativa de un (1) año.
- 3) No haber sido sancionado por ninguna causa por la Cooperativa en el transcurso del último año.
- 4) No tener contrato de trabajo con la Cooperativa.
- 5) Acreditar haber recibido capacitación básica en Economía Solidaria en una intensidad mínima de veinte (20) horas, en el transcurso del último año.
- 6) Aportar conocimientos, experiencia y comportamiento social que garantice capacidad para investigar y aplicar criterios de valoración para formular sus observaciones y justificar sus requerimientos en el área de Control de su competencia.
- 7) Tener conocimiento suficiente en el contenido del Estatuto y Reglamentos internos de la Cooperativa.

**PARAGRAFO:** Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los Deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y en el Estatuto de **COODETRANSA** para la Junta de Vigilancia. (Parágrafo 1 del artículo 2.11.11.6.3. del Decreto 962 de 2018).

### **ARTÍCULO 20º.- REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE APELACIONES**

La Asamblea General elegirá a los integrantes del Comité de Apelaciones, quienes deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser integrantes del Consejo de Administración.

### **ARTÍCULO 21º.- SISTEMA DE ELECCIONES**

Para la elección de integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones de **COODETRANSA**, se procederá a aplicar el sistema uninominal, donde cada Asociado hábil presente en la Asamblea General, podrán sufragar en su voto por un solo candidato de los postulados para el respectivo órgano a elegir.

Le corresponde a la 72ª Asamblea General Ordinaria de Asociados, la elección de dos (2) integrantes principales para el Consejo de Administración para un periodo de dos (2) años, un (1) integrante principal para el periodo de un (1) año y tres (3) integrantes suplentes numéricos para el periodo de un (1) año.

## **“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

Para integrar la Junta de Vigilancia, la Asamblea General Ordinaria de Asociados debe elegir tres (3) integrantes principales y dos (2) suplentes numéricos, todos ellos para el periodo de un (1) año.

El Comité de Apelaciones será elegido por la Asamblea General para el periodo de un (1) año y deberá estar integrado por tres (3) principales y un (1) suplente numérico.

### **ARTÍCULO 22º.- VOTACIONES**

Cada Asociado hábil presente en la Asamblea General emitirá su voto a través de papeleta escrita, cuyo formato será suministrado directamente por la administración de la Cooperativa, en la que registrará el número de su candidato, seleccionado entre los asociados postulados.

No se podrá votar por nombres o números diferentes a los candidatos inscritos o asignados a los aspirantes a integrar el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o Comité de Apelaciones.

El voto será secreto y deberá ser emitido y depositado personalmente por cada Asociado hábil en la urna dispuesta para tal fin dentro del recinto de la Asamblea General.

Luego del escrutinio final, aquellos Asociados que logren el mayor número de votos serán elegidos para el periodo estatutario como integrantes principales del respectivo órgano social, los que sigan en votación, en forma descendente, serán los suplentes, hasta el número de éstos a elegir, informando de sus resultados a la plenaria de la Asamblea General. En caso de empate en el número de votos, decidirá el orden en que hayan sido postulados.

### **ARTÍCULO 23º.- ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL**

Para la postulación de Revisor Fiscal, el Consejo de Administración someterá a consideración de la 72ª Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados las propuestas recibidas previamente de candidatos individuales con su respectivo suplente, quienes deberán ser Contadores Públicos con matrícula profesional vigente o personas jurídicas de las autorizadas por la Ley para ejercer su función a través de Contador Público con matrícula vigente. Las candidaturas que se presentaran con sus respectivas hojas de vida o de propuesta de servicios e inscritos se le asignará un número a cada postulante.

Para la elección de Revisor Fiscal, se tendrá en cuenta que debe ser electo con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Asociados asistentes a la Asamblea General, por lo que, si son más de dos los candidatos y en principio ninguno logra la mayoría absoluta de los votos, se requerirá segunda vuelta para cumplir con este requisito, donde solo participaran las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación.

### **ARTÍCULO 24º.- PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES**

Todos los Asociados asistentes a la Asamblea General, tendrán derecho a presentar por escrito Proposiciones y Recomendaciones.

Las Proposiciones se deben referir a decisiones que son competencia de aprobar por parte de la Asamblea General y las Recomendaciones corresponden a determinaciones que, no siendo competencia de la Asamblea General, se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncien sobre ellas.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

Al elaborar la petición, el Asociado deberá dejar en claro si se trata de una Proposición o de una Recomendación; el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea podrá, si existe vacío o mala clasificación, darle su plena identificación (Proposición o Recomendación) y solicitar su sustentación si lo considera conveniente.

Las Proposiciones y Recomendaciones se someterán en orden de presentación. Las Proposiciones aprobadas serán de obligatorio cumplimiento para la Cooperativa y todos los Asociados y las Recomendaciones acogidas serán tramitadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea General ante el órgano o funcionarios competentes para su consideración.

**ARTÍCULO 25º.- MOCIONES Y DERECHO DE RÉPLICA.**

- a) Moción de Orden:** El orden del debate será impuesto por el Presidente de la Asamblea General, mediante moción de orden. Ese tipo de moción también podrá solicitarse por cualquier Asociado.
- b) Interpelaciones:** Las concederá el orador y se permitirán únicamente en el sentido de solicitar una aclaración o hacer una pregunta al orador. No se permitirán diálogos.
- c) Moción de suficiente ilustración:** La puede solicitar cualquier Asociado o el Presidente de la Asamblea General cuando se considere que un tema está suficientemente ilustrado y su aprobación se hará por parte de la Asamblea mediante el levantamiento de la mano.
- d) Derecho de Réplica:** El Asociado que considere que debe aclarar o refutar cualquier afirmación en la que se haya mencionado su nombre, tendrá derecho a intervenir durante un máximo de dos (2) minutos para hacer las aclaraciones que considere necesarias.

**ARTÍCULO 26º.- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

En el Acta de la 72ª. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de **COODETRANSA**, se dejará constancia y deberá contener como mínimo, lo siguiente: Número del Acta; fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó, de acuerdo con el Estatuto de la Cooperativa; nombre y número de Asociados convocados y número de Asociados asistentes; constancia del quórum de liberatorio; Orden del Día aprobado; asuntos tratados durante el desarrollo de la Asamblea General; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos, en favor, en contra, en blanco o nulos; los nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el Estatuto de **COODETRANSA**; constancias, Proposiciones y Recomendaciones presentadas; la fecha y hora de clausura de la Asamblea General y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la reunión.

El presente Reglamento de la 72ª Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de **COODETRANSA**, fue dado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los nueve (9) días del mes de marzo del año 2025. En constancia de su aprobación por parte de la Asamblea General, firman:

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

SECRETARIO ASAMBLEA GENERAL

(Original Firmado)

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

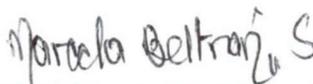
**CONSTANCIA DE LA COMISIÓN  
REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 71° DEL 25 FEBRERO DE 202**

Las señoras Diana Yolanda Peña Pinchao, Marcela del Socorro Beltrán Sarmiento, y el señor Mauricio Torres Calderón, como integrantes de la Comisión de revisión y aprobación del acta de la 71° Asamblea General Ordinaria de Asociados, celebrada el día 25 de febrero de 2024, se reunieron con el fin de revisar la minuta y en vista que lo plasmado fue lo realmente sucedido en esta Asamblea imparten su aprobación, en constancia firman como se visualiza a continuación:

Los abajo firmantes, asociados hábiles de la Cooperativa **COODETRANSA**, designados por la Mesa Directiva como integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la 71 Asamblea General Ordinaria de Asociados, realizada en las instalaciones de la Calle 25C Bis B. N. 96 – 25 de la ciudad de Bogotá, D. C., el día Domingo veinticinco (25) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), hacemos constar con nuestras firmas, que hemos revisado la presente Acta, encontrándola ajustada a todos los temas tratados y debatidos en desarrollo de dicha Asamblea General Ordinaria, así como también, a las elecciones realizadas y las proposiciones y recomendaciones presentadas y aprobadas. En constancia de todo lo aquí escrito y dando fe de ello, la suscribimos en la ciudad de Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte cuatro (2024).



**DIANA YOLANDA PEÑA PINCHAO**  
C.C. No. 53.027.742de Bogotá



**MARCELA DEL S. BELTRAN SARMIENTO**  
C. de C. No. 52.364.071 de Bogotá



**MAURICIO TORRES CALDERON**  
C. de C. No. 80.513.664 de Bogotá

# “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII

## INFORME DE GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA GERENCIA DEL AÑO 2024

### Respetados Asambleístas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 222 de 1995, modificado por la ley 603 del 2.000. El Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa COODETRANSA, en cumplimiento del deber legal y de las funciones conferidas por su Estatuto y reglamentos internos, presentamos a consideración de la **72ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS**, el informe de la gestión realizada durante el año 2024, que contiene las actividades desarrolladas, los logros obtenidos, con base en el cumplimiento de las disposiciones legales durante esta vigencia, acompañado de las proyecciones para el año 2025, buscando cumplir con nuestro objetivo de: **“Satisfacer las necesidades y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Asociados de COODETRANSA y su grupo familiar”**.

La gestión desarrollada significó grandes cambios, dirigidos a cumplir con el objetivo primordial de “prestar un mejor servicio a nuestros asociados”.

### ENTORNO MACRO

Como hecho positivo, la inflación cierra con 5.2 % y se prevé un dato superior a 4% en 2025 y más cercano al 3% para el 2026. Sin embargo, el Banco de la Republica señala en su primera reunión de 2025 que: “las condiciones financieras externas tienden a tomarse más restrictivas ante las políticas del nuevo gobierno de los Estados Unidos en materia de comercio, política energética y migración, que pueden tener efectos inflacionarios. Las tasas de interés de largo plazo en los mercados globales han mostrado aumentos persistentes, el ritmo esperado en los recortes de la tasa interés de la Reserva Federal - FED ha disminuido, y el dólar se ha fortalecido”.

El desempleo se mantiene estable en niveles cercano al 10% que, a pesar de ser elevado comparado con el resto de países de la Organización Para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, regresa a los niveles históricos observados antes de la pandemia. Sin embargo, estructuralmente, el desempleo no cede y la informalidad podría estar incrementando como lo evidencia la reducción de las afiliaciones. Según Asocajas la reducción en el número de trabajadores afiliados fue de 1.93%.

El crecimiento económico fue de 1.70% para el 2024 y se espera que sea cercano o ligeramente superior al 3% para 2025 y 2026. En general varios sectores económicos muestran desempeños negativos o menos dinámicos que en el pasado.

El año 2024 fue un año de grandes retos, no solo por la recesión que atravesó la economía mundial, la cual afectó de manera particular a nuestro país, en especial, porque se venía afrontando una inflación alta en el año 2023, la cual alcanzó un 9,28 % y aunque disminuyó ostensiblemente, sigue siendo alta al cierre de diciembre 31 de 2024. Esto contribuyó a que una proporción de los colombianos no pudiera cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones financieras, fenómeno del cual nuestra entidad no fue ajena y, por consiguiente, derivó en el incremento del índice de morosidad de la cartera que afectó nuestra Cooperativa. Es importante resaltar que COODETRANSA, a pesar de todas las dificultades continuó con el desarrollo de sus operaciones bajo las condiciones económicas actuales del País.

Revisando la historia de la creación de COODETRANSA, Roberto Fermín Bertossi, especialista e investigador argentino, vislumbraba que: “Una cooperativa sin asociados o personas que sientan la ética, la equidad y la fraternidad cooperativa, sin asociados que aporten su esfuerzo propio y la ayuda mutua, traduciéndolas en normas de comportamiento habitual para la búsqueda de su desarrollo de conjunto, siempre será frágil y no podrá desempeñar plenamente su rol económico y social”.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

Esto implica que muchos asociados han pasado por esta cooperativa, pero solo aquellos que han podido mantener su función social por 50 años, con su tenacidad y persistencia, no la han dejado decaer, porque han creído en un modelo alternativo de desarrollo, con base en su trabajo cooperativo alternativo.

**REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

De acuerdo con el nombramiento realizado en la pasada Asamblea General Ordinaria de Asociados, el Consejo de Administración quedó integrado, como se evidencia a continuación con su respectiva asistencia, dando cumplimiento con el cronograma establecido, para el periodo marzo de 2024 a marzo de 2025:

DIRECTIVO	CARGO	ASISTENCIA
Néstor Ángel Barón Puín	Presidente	12
Jorge Iván rojas Suarez	Vicepresidente	10
Hover William Huertas Pérez	Secretario	12
Sandra Milena Ramos Duarte	Principal	4
Marcela del Socorro Beltrán S.	Principal	11
Diana Yolanda Peña Pinchao	1er. Suplente	5
Héctor Julio Cañón Moreno	2º. Suplente	11
Hernán Agudelo Suarez	3er. Suplente	7

Los siguientes directivos no culminaron el periodo para el cual fueron elegidos, las Asociados Sandra Milena Ramos Duarte y Diana Yolanda Peña Pinchao, quienes fueron declarados dimitentes, según consta en el acta 933 del consejo de administración.

El directivo Hernán Agudelo Suarez presentó su retiro voluntario de la Cooperativa en el mes de noviembre del 2024, motivo por el cual no terminó el periodo para el cual fue elegido.

Los valores pagados a los directivos del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités de apoyo, durante el año 2024 fueron los siguientes:

GASTOS DIRECTIVOS	VALOR
Auxilio de movilización	\$16.226.000
Gastos de reuniones de Consejo y Junta de Vigilancia	2.731.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.957.000</b>

**RESPUESTAS A LAS PROPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FEBRERO 25 DE 2024**

Nuestra gestión 2024, tenía el mandato de realizar el seguimiento a las proposiciones presentadas por los asociados y aprobadas por la Asamblea General de febrero 25 de 2024, se le dio cumplimiento en su totalidad las siguientes:

**Proposición No. 1:** El Consejo de Administración propone que, a partir del 01 marzo de 2024, la cuota del aporte obligatorio por cada asociado con destino al **Fondo Mutual** sea incrementado en \$ 4.000, es decir, que el aporte de \$14.000 mensuales pase a \$18.000 mensuales

## **“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**La asamblea aprobó un incremento de \$4.000 para el Fondo Mutual, el cual se da cumplimiento a partir del 1° marzo de 2024 para toda la base social de COODETRANSA.**

**Proposición No. 2:** El Consejo Administración propone que **COODETRANSA** se vincule como asociada al Grupo GES. La Asamblea General Ordinaria por decisión unánime deciden **no aprobar** la afiliación al Grupo Ges, con ochenta y siete (87) votos a favor y cero (0) votos en contra

**Proposición No. 3.** Al no ser aprobada la anterior proposición No. 2, la Asamblea General propone continuar con el proceso de las tarjetas débito: El Consejo de Administración, junto con la administración, continuo con el proceso de las tarjetas débito, lo cual se creó el nuevo reglamento para el funcionamiento de la nueva modalidad de crédito y se continúa trabajando en su futura implementación.

**Proposición No. 4:** Varios Asociados proponen que el valor de la prima mensual del seguro de vida sea con cargo al ejercicio y no sea cargado al Fondo Mutual, para evitar gastos y costos directos al Asociado, después de varias intervenciones, comentarios y sugerencias la Asamblea la deja para estudio y evaluación de nuevo Consejo Administración.

El Consejo de Administración después de analizar esta propuesta, solo incrementará en \$ 5.000 pesos el Fondo Mutual.

**Proposición No. 5:** Algunos Asociados proponen que se organice de mejor manera la logística para que la Asamblea General sea más concreta y no se demore tanto y así evitar que no sea tan estresante para el asociado. Después de varios comentarios y sugerencias, la Asamblea General la deja para estudio y evaluación de nuevo Consejo Administración.

El consejo de administración después de analizar la propuesta para acelerar la asamblea, invita a todos los asociados a que lean el reglamento de funcionamiento de la asamblea, los estatutos y demás reglamentos con anterioridad, para acortar el tiempo de realización de la misma y no generar polémicas que retrasen la toma de decisiones.

**Proposición No.6:** Se propone que todos los Asociados que no han accedido a crédito, accedan como mínimo un crédito al año y con pago mínimo de 3 meses con el fin de que todos los Asociados apoyen económicamente a la Cooperativa, Después de varias intervenciones, comentarios y sugerencias la Asamblea General deja para estudio y evaluación del nuevo Consejo Administración.

Se dio la información necesaria a los asociados, y se gestionaron nuevas líneas de crédito, sin embargo, el 47% de los asociados no han utilizado los créditos.

**Proposición No.7:** Se propone realizar actividades como en el año 2023, el paseo de integración, fiesta Amor y Amistad, para generar fondos a otras actividades como es el día de los niños. Después de varias intervenciones, comentarios y sugerencias la Asamblea General deja para estudio y evaluación del nuevo Consejo Administración.

Se realizó el bingo bailable en el mes de julio de 2024 que, complementado con el evento del día del amor y la amistad, a pesar de la poca asistencia, los dos eventos dejaron una utilidad, con los cuales se logró continuar con la celebración de la fiesta de los niños en octubre.

**Proposición No.8:** Se propone por algunos Asociados, que sea obligatorio el envío de los extractos con saldo de créditos y aportes sociales, actualizando los saldos mes a mes

Se realizó él envío del extracto mes a mes al correo de cada asociado.

## **“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**Proposición No.9:** Se propone valorar el esfuerzo y trabajo que realiza cada integrante del Consejo y los diferentes Comités, evaluando que algunas reuniones virtuales que no generen costo. Después de varias intervenciones y comentarios se sugiere que es contar con el tiempo de los directivos, que si debería generar costo por un menor valor. La Asamblea General deja para estudio y evaluación del nuevo Consejo Administración.

En consideración y dando respuesta a esta proposición no se generó incremento en el año 2024.

**Proposición No.10:** Se propone mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes de crédito que realizan los Asociados. Después de varias intervenciones, comentarios y sugerencias la Asamblea General deja para estudio y evaluación del nuevo Consejo Administración. El Consejo de Administración actualizó el reglamento de crédito y habilitó la aprobación de créditos por WhatsApp para agilizar la aprobación de las solicitudes de crédito.

### **NUESTROS SERVICIOS.**

Para la Gerencia es de gran satisfacción poder informar a todos los asociados los resultados que se vienen alcanzando en unión de un equipo de trabajo conformado por el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités de apoyo y funcionarios. Este informe de gestión refleja detalladamente la situación en el año fiscal 2024 de COODETRANSA, en cuanto a la evolución de sus negocios, aspectos de orden administrativo, operativo, económico y legal.

A continuación, se presenta de manera detallada, el informe de cada una de las actividades desarrolladas en aplicación y cumplimiento del mandato establecido por la 71ª Asamblea realizada el 25 febrero de 2024, los acuerdos y ordenanzas del Consejo de Administración y normatividad interna y externa en general. Se detalla igualmente en cada actividad, la manera como se aplicaron los recursos a los fondos sociales autorizados y se presenta la información relevante sobre los resultados económicos y la gestión social realizada en el periodo analizado.

- **CREDITO:** La Cooperativa continúa contando con diferentes modalidades de crédito y tasas diferenciales que nos permiten contribuir a la satisfacción de necesidades económicas de muchos de nuestros asociados. Sin embargo, buena parte de los asociados no participan o no son beneficiarios de la clase de créditos que la Cooperativa mantiene, de pronto, porque acceden preferencialmente al sector financiero.

Se están administrando más de 89 créditos a asociados bajo la modalidad de pago directo o a través de recaudo por corresponsal (Nequi- daviplata); superamos más de \$ 1.386 millones de pesos colocados y que los asociados mantienen como saldo de cartera de crédito.

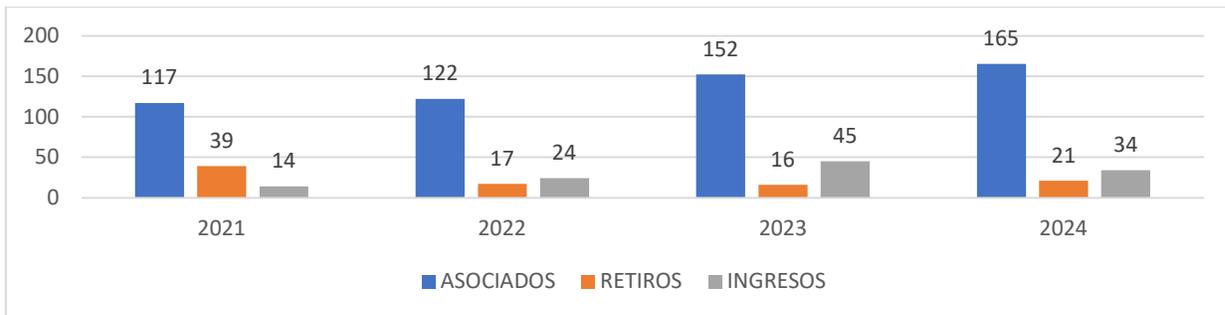
- **APORTES SOCIALES:** Nuestra empresa solidaria registró al cierre de diciembre 31 de 2024, un crecimiento en aportes sociales por la suma de \$77 millones comparado con el año 2023, fortaleciendo el patrimonio que alcanzaron un total de \$1.183. millones. Evidentemente, este crecimiento es muy importante para la Cooperativa, si se tiene en cuenta que el monto mínimo irreductible para el año 2024 se encuentra establecido por estatuto en la suma de \$390 Millones de pesos m/cte.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

• **COMPORTAMIENTO DE LA BASE SOCIAL**

En el año 2024 la Cooperativa vinculó 34 nuevos asociados, de los cuales se destaca en la composición de la base social una mayor participación de hombres con un 64% y 36% de mujeres, no obstante, se presentaron 14 retiros voluntarios, más 6 derivados de proceso de exclusión y 1 por fallecimiento.

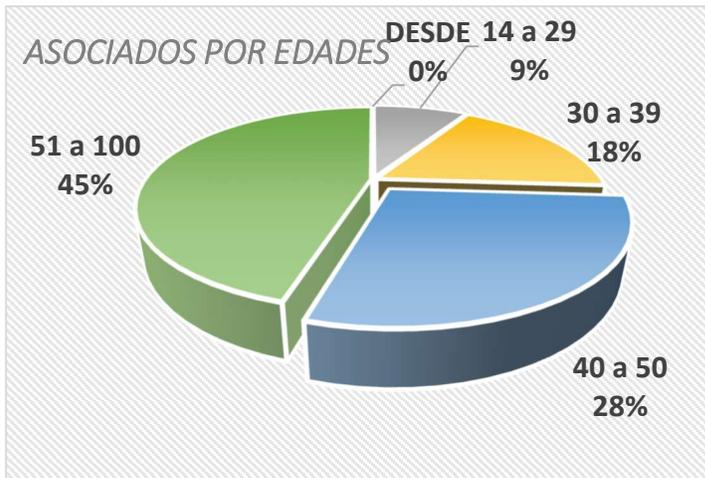
Al corte del 31 de diciembre de 2024 se cerró con 165 asociados; a continuación, se evidencia la rotación de ingresos de asociados como también los retirados con comparativo de los años **2021 al 2024**.



**Retiros:**

Durante el año 2024 se retiraron 21 asociados, a quienes se les desembolsó la suma de \$199.572.837 de aportes.

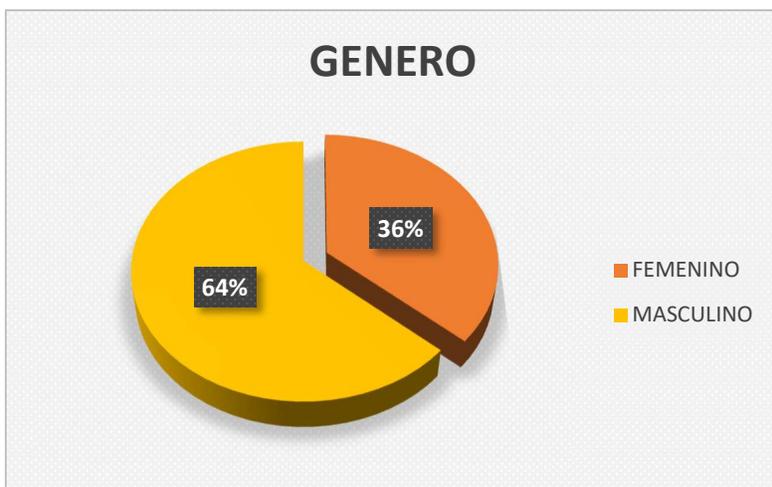
En el siguiente grafico se muestra las edades de la base social de COODETRANSA al corte diciembre 2024.



EDADES DE ASOCIADOS	CANTIDAD 2024	2023
14 a 29	14	11
30 a 39	29	33
40 a 50	47	41
51 y más	75	67

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

Se presenta estadística por géneros de la base social de COODETRANSA a diciembre 2024.



SEXO	CANTIDAD
FEMENINO	60
MASCULINO	105

• **BENEFICIOS A ASOCIADOS:**

El Consejo de Administración aprobó para el año 2024 los siguientes beneficios al ejercicio anual, así:

Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Valor Total
Incentivos de cumpleaños 2024	140	\$ 80.000	\$ 11.200.000
Incentivos por asistencia a asamblea 2024	108	\$ 50.000	\$5.400.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$16.600.000</b>

Los bonos de cumpleaños se entregaron a cada uno de los asociados, durante la vigencia del año 2024.

**CUMPLIMIENTO AL SG SST:**

En cumplimiento con los estándares mínimos del Sistema General Riesgos Laborales, como un Compromiso declarado de la Cooperativa y de sus trabajadores para el Sistema, donde se expone en los objetivos y Política de Seguridad para la constitución de procesos que permite el desarrollo y cumplimiento de la Cooperativa.

El SG SST de la Cooperativa durante este año 2024, efectuó las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con el trabajador y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, permitiendo el logro de los objetivos propuestos.

Adicional, la Cooperativa de acuerdo a lo estipulado en la resolución 0312 del 2019 cuenta con el acompañamiento de un Consultor de la empresa CUIDAMOS COLOMBIA SAS con las competencias del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se realizó el reporte anual correspondiente al año 2024, la capacitación anual y actualización de las 50 horas al SG SST.

# “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII

## RESUMEN FINANCIERO

(Miles de pesos)

### ANALISIS DE ACTIVOS:

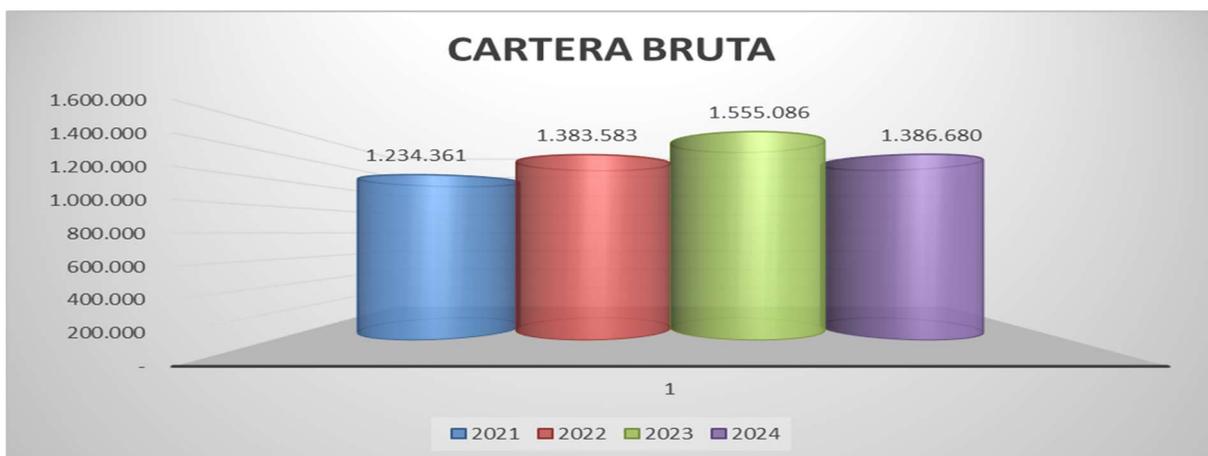
Al corte de diciembre de 2024, los activos de Coodetransa cerraron en \$3.320.911, presentan un incremento 1.8%, es decir \$57.688, respecto al año 2023:



El activo con mayor participación continúa siendo activos materiales, con un porcentaje 41.6%; seguido de la cartera de créditos, con un 40.8%, sobre el total del activo.

### Cartera de créditos:

La Cartera Bruta (antes de deterioro) a diciembre de 2024, cerró en \$1.386.680 (el 44.9% sobre el total del activo); este rubro presenta disminución de \$168.407 un 10.8% respecto al año 2023.

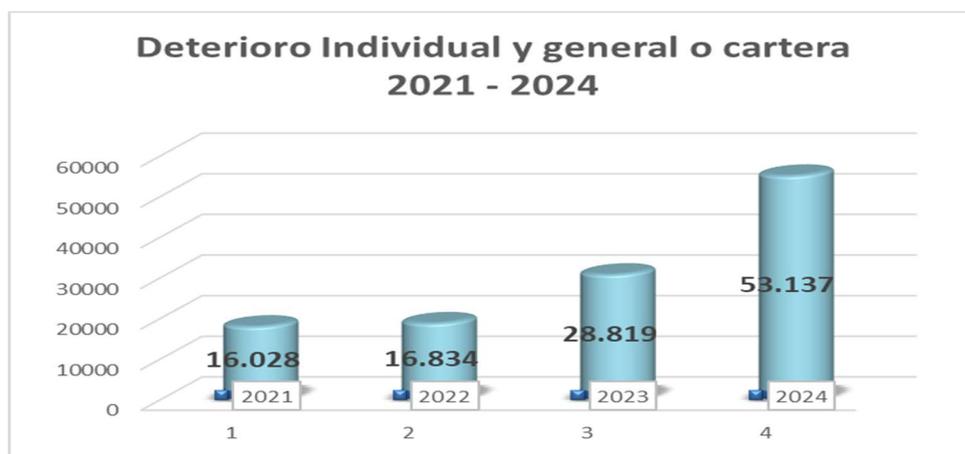


**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

El saldo de los préstamos al corte de diciembre de 2024, corresponde a las siguientes líneas de crédito:

DESCRIPCION	SALDO MILES DE \$	NROCREDITOS	NUMASOCIADOS
CREDITO SOCIAL	28.189	12	12
ESPECIAL	110.126	25	23
HIPOTECARIO	358.817	10	10
LIBRE INVERSION	802.956	64	55
PRENDARIO PARTIC	21.710	1	1
PRENDARIO PUBLIC	17.743	1	1
ROTATIVO	1.874	1	1
SALDO POR RETIRO	45.266	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>1.386.680</b>	<b>117</b>	<b>106</b>

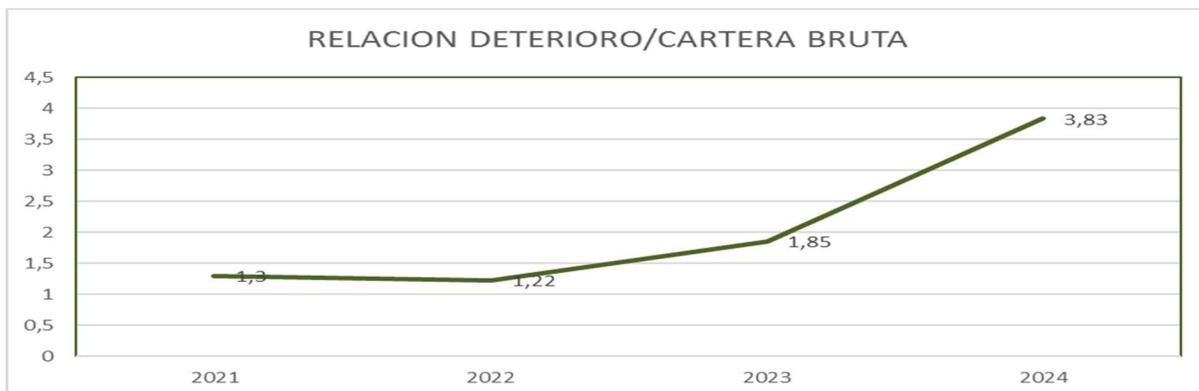
**Deterioro General e individual:**



La morosidad corresponde al 18.4%, sobre el total de la cartera bruta

**Relación deterioro Vs Cartera Bruta:**

al corte de diciembre de 2024 cerró en 3.83%, y a diciembre de 2023, cerró en 1.85%, presentando aumento frente al año anterior.



**Indicador de Morosidad:**

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

Descripcion	2024	2023	Variacion
Cartera vigente	1.131.953	1.222.798	(90.845)
cartera en mora	254.727	332.288	(77.562)
Total cartera	1.386.680	1.555.086	(168.407)
Deterioro general 1%	(13.867)	(15.551)	(1.684)
% Morosidad	18,4%	21,4%	

**Seguimiento a Castigo de cartera:**

Por el año 2024 se realizó el castigo de cartera del señor Jairo Alberto Inga Tovar por la suma de \$ 1.540.678 según acta No 928 del 25 de julio del 2025.

**Efectivo y equivalente al efectivo:**

Representan el 17.6% sobre el total del activo, aumentó \$256.548 (78.6%), respecto al año 2023, por concepto de pago aportes sociales y disminución en cartera.

**ANALISIS DE LOS PASIVOS**

Los pasivos totales presentaron disminución de \$18.341, respecto a año 2023, por concepto pagos de obligaciones.



**ANALISIS DEL PATRIMONIO**

El patrimonio presenta un aumento de \$76.028 (2.4%), respecto al año 2023, por aumento de aportes sociales.



## “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII

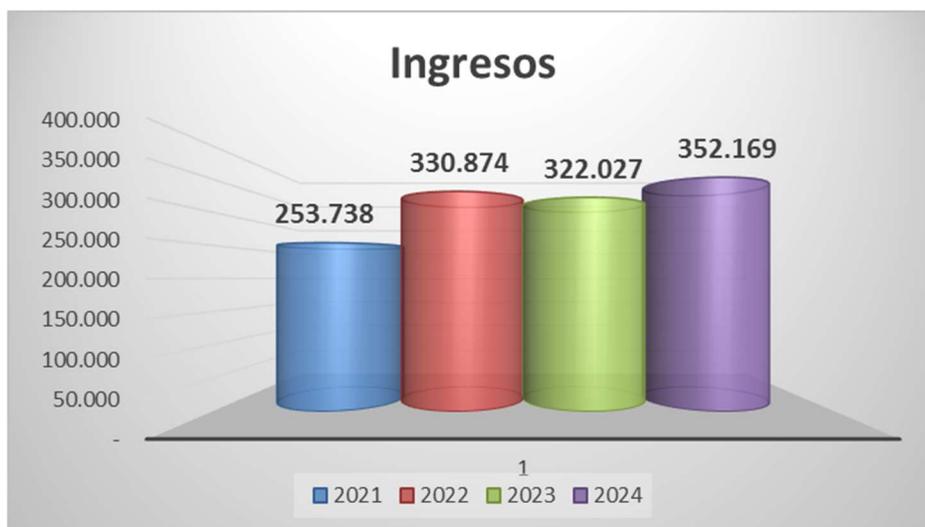
### Aportes Sociales:

El capital social (aportes) continúa siendo el segundo rubro más representativo dentro del patrimonio, con el 35.6%, aumento \$77.067 (6.96%), respecto al año 2023, el saldo a diciembre 31, fue:



### ESTADO DE RESULTADOS

**Ingresos:** El saldo al corte de diciembre de 2024, presenta un incremento del 9.4%, (\$30.142), respecto al año 2023. El rubro de ingresos operacionales, corresponde a intereses de préstamos, es el más representativo con un 64.2%, su aumento representa el 5% respecto al año anterior.



## “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII

### GASTOS:

El total de los gastos 2024 crecieron \$37.713, un 12.3% respecto al año 2023.

Los gastos generales representan el 44.6%, seguido de los gastos de empleados con una participación del 35.0%, y otros gastos el 3.3%, en razón a la compra de bonos de cumpleaños, para entrega a los asociados.



### ASPECTOS LEGALES

- En cumplimiento a la norma vigente, en especial a las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y 603 de 2000, COODETRANSA dio cumplimiento a las directrices y normas de propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de las cuales se incluyen las licencias de software de las aplicaciones administrativas y los diferentes portafolios que conforman el sistema DECSIS, debidamente legalizadas.
- Durante el año 2024 se efectuaron pagos oportunos a los aportes al sistema de seguridad social, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al decreto 1406 de 1999.
- Ley Garantías Mobiliarias, en cumplimiento de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, artículo 87 párrafo 2, COODETRANSA no entorpeció en ningún momento la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- Durante los años 2024-2023, se dio cumplimiento a la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 3022 de 2013, 2420 y 2496 en la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) por lo anterior los Estados Financieros terminados en 2024, comparativos 2023 se presentan bajo NIIF.
- El oficial de cumplimiento cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), el manual contempla las responsabilidades, deberes y facultades de los organismos de control, administración, así como del oficial de cumplimiento.

Se tiene establecidos procedimientos para la detección de Reportes Operaciones Sospechosas (ROS), el oficial de cumplimiento reportó trimestralmente las (ROS) y los Reportes de Transacciones, (TE) a la UIAF, en forma mensual; las tarjetas y productos en forma semestral, presentando informes al Consejo de Administración en forma semestral.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

Lo anterior para prevenir los distintos riesgos como son: **a)** Riesgo Reputacional, **b)** Riesgo Legal, **c)** Riesgo Operativo, **e)** Riesgo de Contagio.

De acuerdo a la vigencia 2024, el oficial de Cumplimiento, informa lo siguiente:

- No se presentaron Reportes de Operaciones Sospechosas -ROS.
- Se realizaron reporte ante la UIAF, de Operaciones inusuales, por montos superiores a \$5.000.000, de asociados y terceros, de acuerdo a lo establecido en la Normativa.
- COODETRANSA ha cumplido oportunamente con la obligación de reporte a la Unidad de Información y Análisis Financieros durante el año 2024
- Se tienen archivados los reportes de ROS y TE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 87 de la ley 167 de 2013, la entidad no ha obstaculizado de ninguna forma, las operaciones raciones de Factory, que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas. Durante el periodo sobre el cual se informa, no se presentó ninguna negociación de factura.

# **“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

## **INFORME COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL**

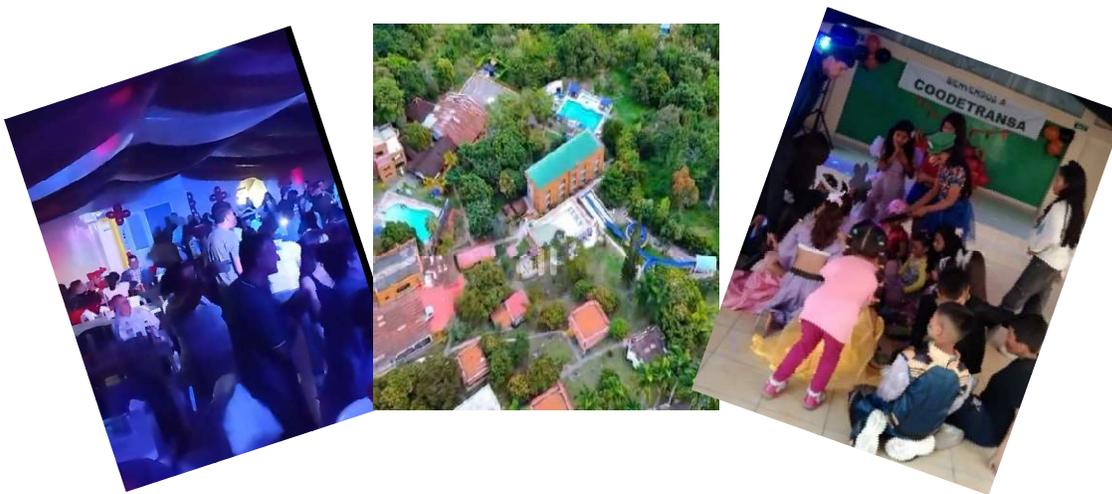
Cordial saludo a todos los Directivos y Asociados de esta gran Familia COODETRANSA.

Primero que todo darle gracias a Dios por haber culminado un año con satisfactorios resultados. Definitivamente la unión hace la fuerza, por eso gracias a los integrantes del Comité: Marcela Del Socorro Beltrán S. Hover William Huertas Pérez y Néstor Ángel Barón Puín, a la gerencia y todos sus colaboradores que hicieron que las tareas trazadas se realizaran de manera exitosa.

Nos propusimos llevar las actividades a otro nivel, pero desafortunadamente el porcentaje de participación no llenó nuestras expectativas. Más del 80% de incumplimiento en cada una de las celebraciones por parte de los asociados. Gracias a todos aquellos que participaron y atendieron el llamado y fueron fieles y cumplieron cada cita de celebración.

De manera responsable realizamos el cronograma de actividades a desarrollar durante esta vigencia, mensualmente nos reuníamos con el objeto de planificar y ejecutar cada actividad, de igual forma analizar cada evento y atender solicitudes y recomendaciones de los asociados siempre con la mirada puesta en brindar bienestar a todos.

Las celebraciones del Bingo Bailable con la participación de 18 asociados, Amor y Amistad – viejo teca a la que asistieron 25 asociados, dejaron una utilidad con la que logramos realizar el día de los niños y como actividad final el día solar con 97 personas a Mesitas del Colegio de los cuales 28 fueron asociados y el resto familiares.



Los asociados tuvieron la oportunidad de compartir con sus seres queridos en cada una de estas actividades pagando el 100% de ellas. La convocatoria se les hizo virtual encontrándonos con mucha apatía y poca participación, es aquí donde les hacemos un llamado respetuoso a los señores asociados en el cumplimiento de sus deberes.

Reiteramos nuestro agradecimiento a todos los asociados que hicieron posible la realización de cada uno de los eventos realizados durante año 2024.

Cordialmente,

**MARCELA DEL SOCORRO  
BELTRÁN S**  
(Original Firmado)

**HOVER WILLIAM HUERTAS PÉREZ**

**NÉSTOR ÁNGEL BARÓN PUIN.**

# “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII

## INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN

Integrado por Jorge Iván Rojas Suarez, Hover William Huertas Pérez y Diana Yolanda Peña Pinchao, en conforme a los lineamientos de los reglamentos de nuestra cooperativa COODETRANSA.

En cuanto a su interés por el bienestar de sus Asociados en materia educativa, se programaron durante el año 2024 las siguientes capacitaciones y actividades:

1. Capacitación de actualización de normas, funciones y responsabilidades de los Administradores, a la cual se invitaron 40 Asociados y solo asistieron 26 Asociados.
2. Se inició la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo 2024 -2026.
3. Se realizó gran Brigada de Salud y Bienestar el 16 de agosto de 2024, la cual no tuvo acogida, debido a la poca asistencia de solo 12 Asociados. Los cuales participaron en las diferentes actividades programadas.



Consideramos que los comités de Educación y de Bienestar deben integrar sus esfuerzos en conjunto, para lograr una educación que sea dirigida a cuidar la salud física y mental de nuestros Asociados.

Para el año 2025 se proponen seguir ofreciendo cursos que llenen las expectativas de los Asociados, en donde se revisara la posibilidad de capacitaciones de emprendimientos en el área de la inteligencia artificial para los avances tecnológicos que se están presentando en el mundo actual. Recordando la importancia del compromiso y la participación de todos nuestros Asociados.

Adicional se informa que el Fondo Educción cuenta con un presupuesto de \$ 246.085, para la ejecución de actividades pertinentes del año 2025. En donde se solicita a la Asamblea la asignación de recursos según la propuesta del Consejo de Administración.

El comité en general considera positiva su labor en el 2024 y da gracias a la Cooperativa por su apoyo obtenido durante este periodo.

Cordialmente,

**JORGE IVÁN ROJAS SUAREZ**

**HOVER WILLIAM HUERTAS PÉREZ**

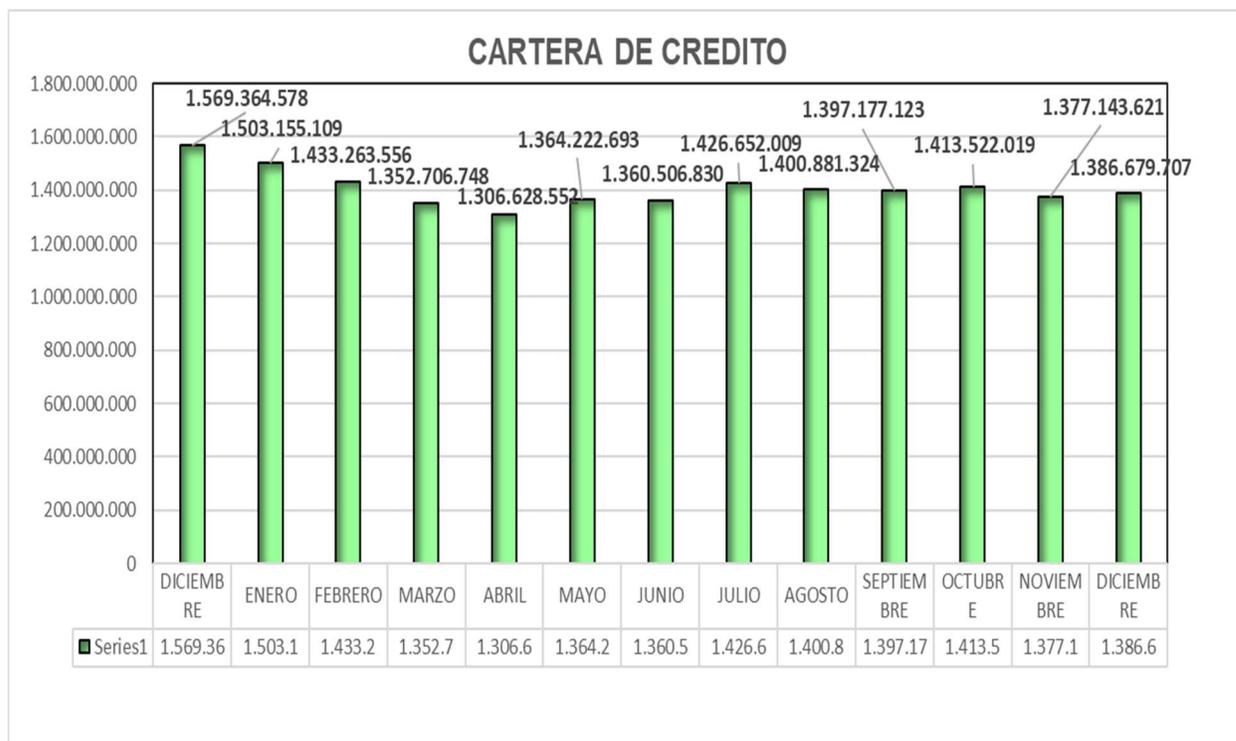
**DIANA YOLANDA PEÑA PINCHAO**

(Original Firmado)

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

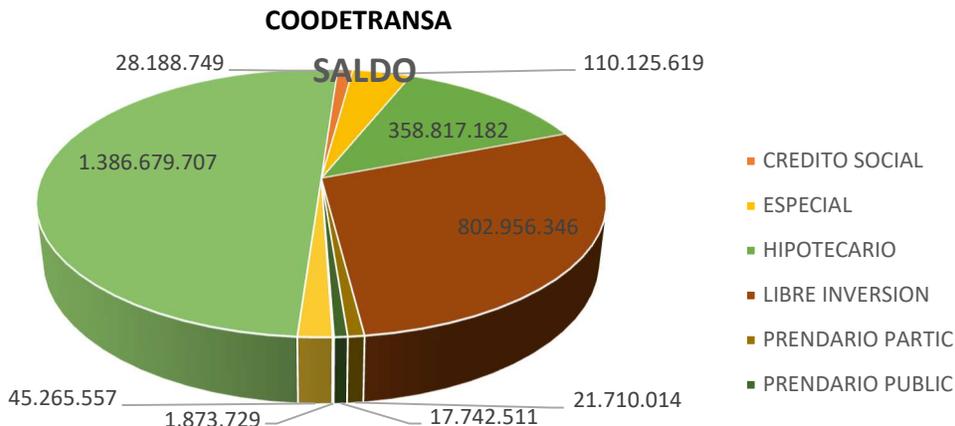
**INFORME COMITÉ DE CREDITO**

Durante el año 2024, el Comité de Crédito continuó con las labores cotidianas respecto a la evaluación de las distintas solicitudes presentadas por los asociados y se procedió, de acuerdo con las reglamentaciones existentes, a la toma de decisiones para el otorgamiento de los respectivos créditos. Los cambios implementados por parte de la cooperativa en la parte organizacional y financiera en el año 2024, dinamizaron la labor del Comité, haciéndolo mucho más eficiente y eficaz; es decir, que indudablemente, hizo que las actividades realizadas por el Comité, estuvieran acordes a las expectativas generadas, lo cual se constituyó en una buena fuente de crecimiento de la Cooperativa. En observancia de la circular básica contable y financiera, emanada de la superintendencia de la economía solidaria en particular, en lo relacionado con el proceso de otorgamiento de crédito(s), y reglamentado mediante el acuerdo No. 053 del 19 de octubre de 2023 del Consejo de Administración de COODETRANSA. El Comité procede a la asignación de créditos atendiendo los criterios exigidos, tales como: Capacidad de pago, Solvencia del solicitante, Garantías, Consulta en las Centrales de Riesgo y demás fuentes que disponga la institución sobre los créditos remitidos al comité de crédito para su análisis y aprobación de manera rigurosa y confidencial durante el año 2024. Para el año 2024, se realizaron 12 reuniones del Comité De crédito. Presentamos a los asociados el comportamiento de la cartera de crédito durante el mes a mes del 2024 así:



**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

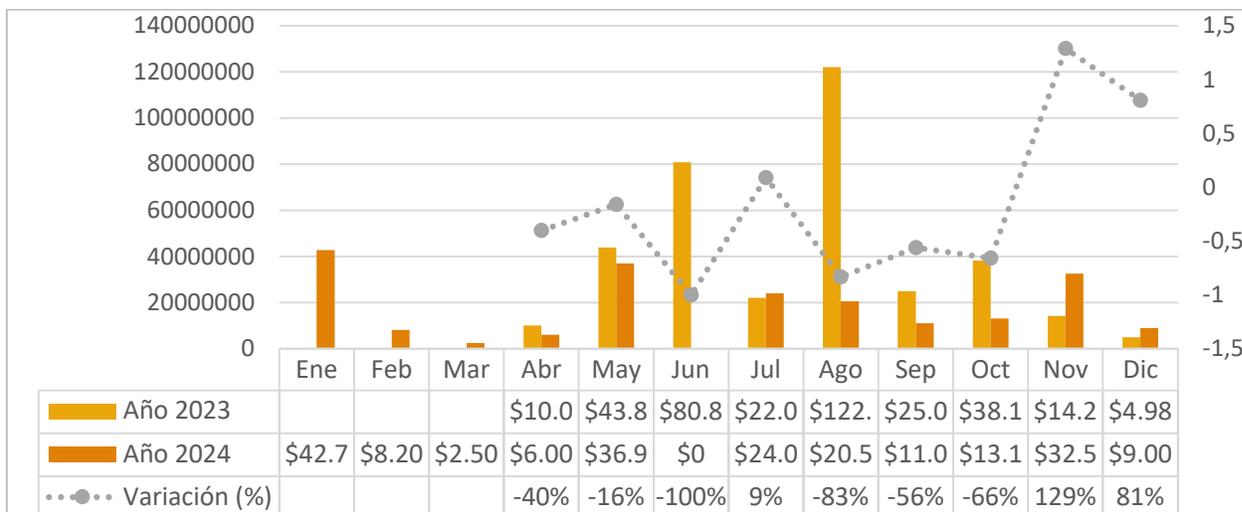
Reporte cartera por línea de crédito con corte a: 2024/12/31



Informamos sobre el comportamiento durante el tiempo de desembolso de créditos con afianzadora es el siguiente.

**Desembolsos con el Fondo Regional de Garantías – FRG:**

Año	No. Créditos	Desembolsos
2023	35	\$ 361.008
2024	31	\$ 206.408
<b>Variación (%)</b>	<b>-11%</b>	<b>-43%</b>

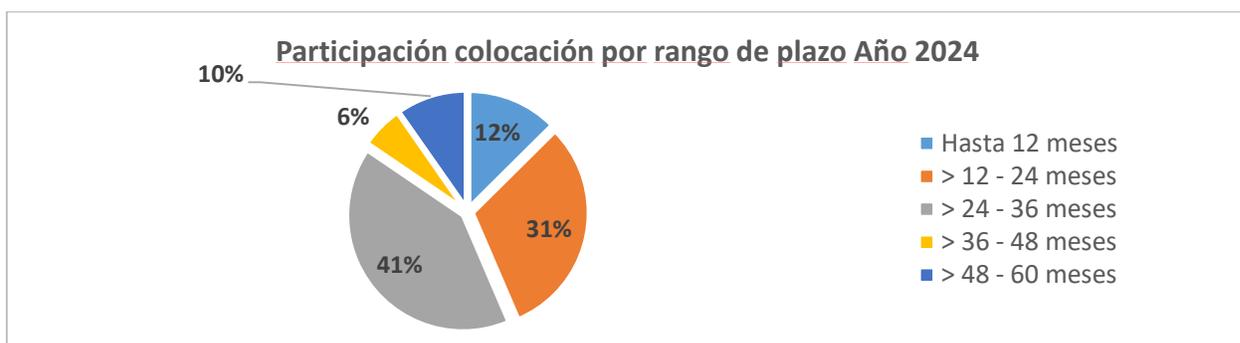
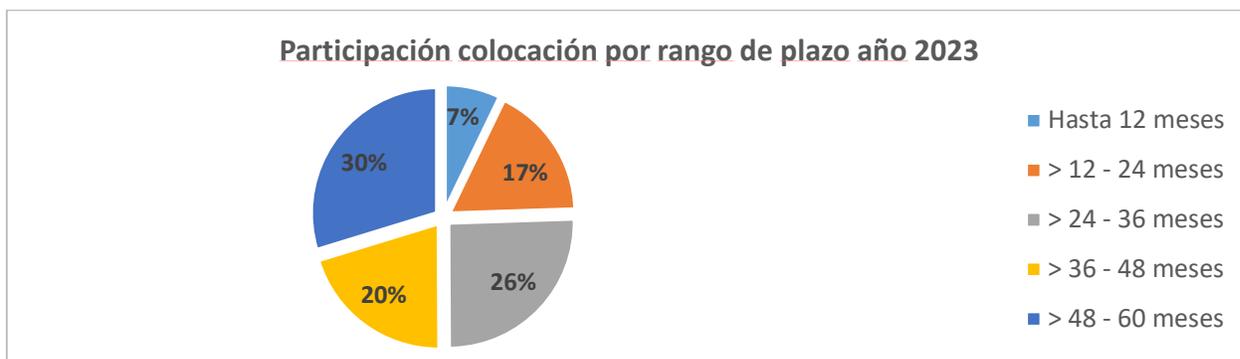


**Desembolso con garantía FRG Por Rango de Plazo**

Cifras en miles de pesos

Rango de plazo	Año 2023		Año 2024		Variación (%)
	N° créditos	Valor desembolso	N° créditos	Valor desembolso	
Hasta 12 meses	9	\$ 25.878	11	\$ 25.900	0,1%
> 12 - 24 meses	11	\$ 62.500	10	\$ 64.000	2%
> 24 - 36 meses	7	\$ 91.930	8	\$ 84.508	-8%
> 36 - 48 meses	4	\$ 73.400	1	\$ 12.000	-84%
> 48 - 60 meses	4	\$ 107.300	1	\$ 20.000	-81%
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>\$ 361.008</b>	<b>31</b>	<b>\$ 206.408</b>	<b>-43%</b>

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**



**Reclamaciones al FRG - 2024**

Año	Nro Operac.	Saldo capital	Intereses corrientes	Intereses mora	Total
2024	1	\$ 9.815	\$ 490	\$ 0	\$ 10.305

**Saldo de Cobertura al corte del 31 de enero 2025**

Año	Nro. Operaciones	Valor Garantizado	Cobertura	Devolución de comisiones	Reclamaciones
2023	35	\$ 361.008	\$ 6.859	\$ 68	\$ 0
2024	31	\$ 206.408	\$ 3.976	\$ 282	\$ 10.305
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>\$ 567.416</b>	<b>\$ 10.836</b>	<b>\$ 350</b>	<b>\$ 10.305</b>



**Saldo de Cobertura \$ 180.447**

Cordialmente,

**JORGE IVÁN ROJAS SUAREZ**

**NÉSTOR ÁNGEL BARÓN PUIN**

**HOVER WILLIAM HUERTAS PÉREZ**

(Original Firmado)

# **“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

## **COMITÉ DE RIESGOS**

### **INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS DIRIGIDO A LA ASAMBLEA GENERAL**

Este informe comprende las gestiones administrativas más importantes ejecutadas desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, además de algunos hechos sobresalientes y conocidos en el transcurso del 2024, los cuales se resumen de la siguiente manera:

#### **1. GESTIÓN DE RIESGOS**

Durante el año 2024 COODETRANSA mantiene vigente en su estructura organizacional definida el área de Administración de riesgos; la cual, desde su gestión periódica desarrolla las etapas principales de cada uno de los sistemas establecidos y adoptados por la entidad en las cuales se identifica, mide, controla y monitorea los eventos de riesgos a los que pueda estar expuesta la cooperativa, en cumplimiento de la normativa vigente, haciendo énfasis en los controles, seguimientos y mantenimiento requerido para garantizar una adecuada administración de estos.

Este proceso se desarrolla con la guía de la metodología de gestión estándar australiano, la ISO 31000, así mismo con directrices técnicas de BASILEA y orientaciones de carácter interno validadas por el Comité de Riesgos y aprobadas por el Consejo de Administración, asegurando cumplir con las normas de COODETRANSA.

#### **2. EVALUACION SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)**

El estado general del Sistema integrado de Administración del Riesgos (SIAR) Durante el 2024, la “COODETRANSA” continuó con el proceso de fortalecimiento de los Sistemas de Administración del Riesgo, bajo la directriz del desarrollo de una cultura de prevención de riesgos a través de capacitaciones al personal, generales y específicas para áreas directamente relacionadas con cada uno de los sistemas. Este proceso se desarrolló con metodología de gestión estándar australiano, la ISO 31000, directrices técnicas de BASILEA y las de carácter interno aprobadas por el consejo de administración, lo que asegura el cumplimiento de las expectativas de confianza de los asociados de “COODETRANSA”.

La gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo constituye una de las principales herramientas para asegurar que COODETRANSA no sea utilizada para ocultar o legalizar dineros provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos para la financiación de estas, se ha dado cumplimiento al aparte normativo vigente administrando el sistema para la prevenir riesgos relacionados con LAFT a través de las políticas y procedimientos establecidos y documentados en el manual SARLAFT.

Igualmente se realizó seguimiento y monitoreo por parte del Oficial de Cumplimiento, de la Revisoría Fiscal, permitiendo realizar mejoras al sistema, ajustes particulares y preventivos que enriquecen la gestión de este; de igual forma se ha permitido establecer espacios de capacitación al personal fortaleciendo la cultura en gestión del riesgo LAFT.

Adicionalmente, la entidad permitió dar cumplimiento efectivo a todo el ciclo de administración de riesgo (Identificación, medición, control y monitoreo) de manera eficiente y oportuna, al igual que la

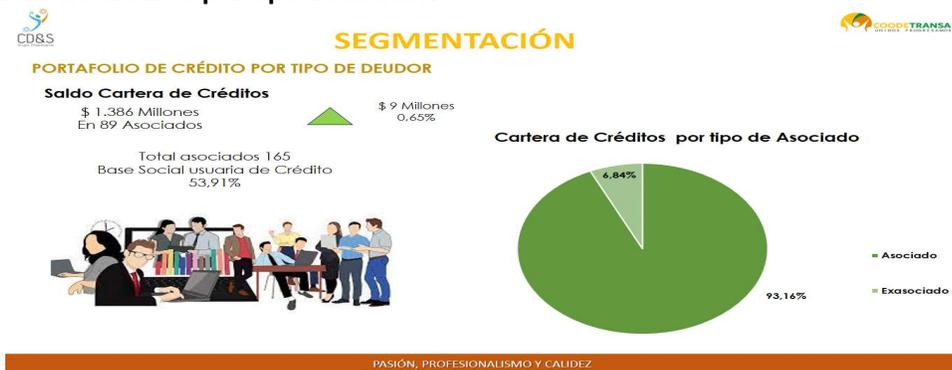
## “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII

presentación de reportes externos normativos mensuales, trimestrales y semestrales ante la UIAF, donde se realizó jornada de capacitación dirigida a todos los colaboradores, según lo establece la Circular Básica Jurídica.

### 3. EVALUACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS OPERATIVO – SARO

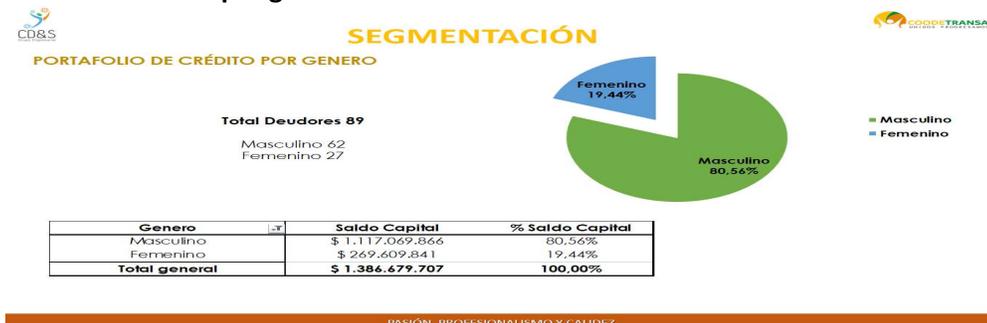
COODETRANSA realiza monitoreo a los indicadores de la cartera de créditos y se llevó a cabo la evaluación de la cartera de acuerdo con lo señalado en la Capitulo II del Título IV de la CBCF. El Comité de Riesgos, lideró el proceso de evaluación del total de la cartera conforme al cronograma establecido en la norma, se presentaron sus conceptos y recomendaciones al Consejo de Administración para la recalificación de los deudores sobre los que se evidenciaron cambios potenciales en las condiciones iniciales de otorgamiento, posible afectación por mora en la atención de sus obligaciones o pérdida de esta y se realizó su respectivo reconocimiento del deterioro.

- **Portafolio de créditos por tipo de deudor:**



Muestra la relación de créditos según los 89 asociados existentes en la cooperativa que tienen crédito vigente por \$1.386 millones y \$9 millones de en créditos de 6 exasociados, de una base social que corresponde 165 asociados al terminar el año 2024. Esto implica que solo el 53,91% de los asociados accedieron a créditos y un 46,11% de los asociados no acceden a estos.

- **Portafolio de créditos por género:**



Muestra la relación de créditos por género, donde de los 89 asociados, solo el 27 (19,44%) son mujeres y 62 (80,56%) son hombres.

- **Portafolio de créditos por grupo etario**

# “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII



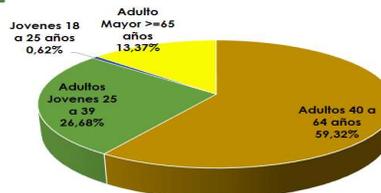
## SEGMENTACIÓN



### PORTAFOLIO DE CRÉDITO POR GRUPO ETARIO

#### Saldo Cartera de Créditos

Mayor proporción de la cartera se encuentra en los asociados adultos mayor a 40 años.



Grupo Etario	Asociados	% Asociados	Saldo Capital	% Saldo Capital
Adultos 40 a 64 años	47	52,81%	\$ 822.591.406	59,32%
Adultos Jóvenes 25 a 39	27	30,34%	\$ 369.996.743	26,68%
Adulto Mayor >=65 años	14	15,73%	\$ 185.448.239	13,37%
Jóvenes 18 a 25 años	1	1,12%	\$ 8.643.319	0,62%
<b>Total general</b>	<b>89</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 1.386.679.707</b>	<b>100,00%</b>

PASIÓN, PROFESIONALISMO Y CALIDEZ

Por edades, quienes más acceden a créditos son asociados entre 40 y 64 años, con un 59,32% y los que menos acceden son los jóvenes entre 18 y 25 años, con solo el 0,62%.

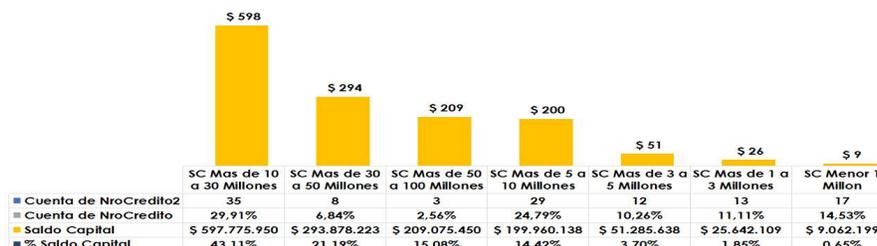
- Portafolio de créditos por rangos de saldos de capital y de mora mayor a 30 días



## SEGMENTACIÓN



### PORTAFOLIO DE CRÉDITO POR RANGO DE SALDO DE CAPITAL Y MORA MAYOR A 30 DIAS



PASIÓN, PROFESIONALISMO Y CALIDEZ

Según el monto de los créditos realizados, muestra que 35 asociados hacen sus préstamos entre 10 y 30 millones de pesos, equivalente al (29,91%) de los saldos de capital, le siguen 8 asociados, con el (21,19%) de saldos, que hacen préstamos entre 30 y 50 millones. Por último, hay 17 asociados que solo hacen préstamos menores a un millón de pesos equivalente al 0,65% de saldos a capital.

- Portafolio de créditos por modalidad y línea de crédito



## SEGMENTACIÓN



### PORTAFOLIO DE CRÉDITO POR LINEAS DE CRÉDITO

#### Saldo Cartera de Créditos

Líneas de crédito	Saldo a capital línea	Saldo a capital en mora por línea	% Participación por Línea de crédito	% Participación Mora por Línea de crédito	% Indicador Mora por Línea de crédito
LIBRE INVERSION	\$ 784.493.540	147.376.411	57,40%	66,13%	18,74%
HIPOTECARIO	\$ 358.817.182	39.631.228	26,19%	17,78%	11,04%
ESPECIAL	\$ 110.125.619	8.688.497	8,04%	3,90%	7,89%
SALDO POR RETIRO	\$ 45.265.557	27.173.597	3,30%	12,19%	40,16%
CRÉDITO SOCIAL	\$ 28.188.749	-	2,06%	0,00%	0,00%
PRENDARIO PARTIC.	\$ 21.710.014	-	1,58%	0,00%	0,00%
PRENDARIO PUBLIC	\$ 17.742.511	-	1,29%	0,00%	0,00%
ROTATIVO	\$ 1.873.729	-	0,14%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.370.216.901,00</b>	<b>\$ 222.869.733,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

PASIÓN, PROFESIONALISMO Y CALIDEZ

## “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII

Según el monto de los créditos realizados por modalidad, muestra que los créditos se hacen para consumo, donde las líneas más solicitadas son para libre inversión (57,40%), le sigue el hipotecario con 26,19%. Una situación especial que se nota, es la de los saldos por retiro, donde los créditos generados por esta línea, son los que están en un nivel muy alto de mora, que es de 60% y donde los créditos de la línea especial, son los que menos mora tienen con un 7,89%.

### 4. EVALUACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO CRÉDITO.

La Superintendencia de Economía Solidaria ha venido fortaleciendo algunos aspectos normativos para la implementación del sistema de administración de Riesgo Crédito en las entidades del Sector Solidario, COODETRANSA por su parte mantiene una actualización oportuna para que el Sistema pueda funcionar correctamente, las actualizaciones propuestas se han adoptado adecuadamente.

COODETRANSA ha trabajado mes a mes en la administración del SARC, evaluando estrategias de mejora para fortalecer sus resultados desde la gestión del Riesgo de crédito, por lo tanto, es importante mencionar que cada componente adoptado por COODETRANSA ha permitido que las fases de otorgamiento, seguimiento y recuperación sean dinámicas y adecuadas, por otra parte, COODETRANSA continúa en la gestión de mejora continua de su sistema SARC.

- **Portafolio de créditos por categoría de riesgo**



Según el monto de los créditos realizados por categoría de riesgo, se muestra que los créditos se mantienen en una categoría tipo A (menor a 30 días), con saldos de cartera por 1.131,95 millones de pesos. En categoría tipo B de bajo riesgo (entre 30 y 60 días), se mantienen saldos de cartera por, 60,66 millones de pesos. En Riesgo medio está la categoría C (entre 60 y 90 días) donde se mantienen créditos por 77,66 millones de pesos. En riesgo alto está la categoría D (90 y 120 días), el saldo de cartera es de 94,6 millones de pesos y en categoría E existe un saldo de 22,11 millones de pesos, el cual tiene un riesgo muy alto de convertirse en créditos incobrables.

En promedio se mantiene el nivel de riesgo general de créditos por alrededor de 274,7 millones de pesos del total de cartera, que representa alrededor del 18,37% terminando diciembre de 2024, el cual tenía un porcentaje alto del 28,93% al terminar noviembre del mismo año.

# “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII

## 5. SEÑALES DE ALERTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO.

Actualmente COODETRANSA mantiene las etapas y elementos relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito consolidadas en su Manual SARC; se cuenta con manuales y reglamentos para el servicio de crédito y cartera actualizados de acuerdo con las recientes disposiciones normativas.

En estas condiciones aparece la aplicación de una serie de señales de alerta, que se corresponden con la forma como se controla y administra el nivel de riesgo de crédito, a saber:

- Señal de alerta según el indicador de cartera en riesgo ICR

En promedio se mantiene el nivel de riesgo general de cartera ICR se mantuvo en el 18,37%, teniendo una reducción sensible, terminando diciembre de 2024, contra el porcentaje más alto que se obtuvo en un porcentaje alto del 28,93% al terminar noviembre.



- Señal de alerta según el indicador de mora mayor a 30 días.

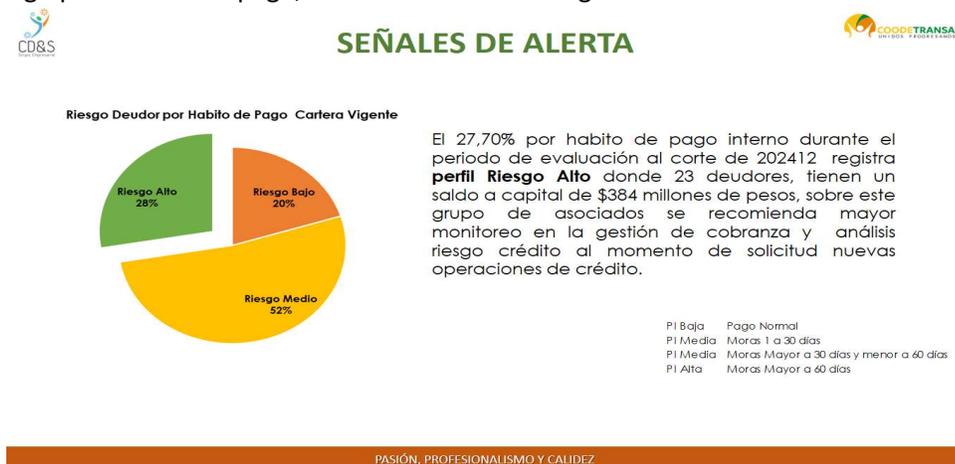
En promedio se mantiene el indicador de mora en 17,26%, terminando diciembre de 2024, contra el porcentaje más alto que se obtuvo en un porcentaje alto del 26,68% al terminar noviembre.



# “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII

- Señal de alerta según el indicador de mora mayor a 30 días.

Teniendo como base el indicador de mora del 27,70%, terminando diciembre de 2024, se desglosa el nivel de riesgo por hábitos de pago, tal como lo muestra la gráfica.



A nivel general, al hacerse la medición del riesgo crédito, se está evaluando el posible incumplimiento de los asociados con sus operaciones; el seguimiento y evaluación de cartera, garantizado a través del cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera N 22 de 2020, Título IV, Capítulo II, que es revisado y evaluado por el Comité de Riesgos; Con corte al mes de diciembre de 2024, COODETRANSA presenta un perfil de riesgo crédito “Medio”, que indica que existe la posibilidad de una contingencia por el no pago oportuno de las obligaciones por parte de los asociados deudores en el mediano plazo.

## 6. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se actualizó herramienta de segmentación a corte del mes de DICIEMBRE de 2024.
- Se actualizó herramienta de transición a corte del mes de DICIEMBRE 2024.
- Se construyó herramienta de alertas temprana a corte del mes de DICIEMBRE 2024.

## COMITÉ DE RIESGO:

\_\_\_\_\_  
**NESTOR ANGEL BARON PUIN**  
COMITE DE RIESGOS

\_\_\_\_\_  
**MARCELA DEL SOCORRO BELTRAN**  
COMITÉ DE RIESGOS

\_\_\_\_\_  
**OSCAR BELLO**  
ASESOR DE RIESGOS

\_\_\_\_\_  
**VICTOR NORBERTO PINILLA**  
GERENTE

(Original Firmado)

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

Señores, ASAMBLEÍSTAS, La Junta de Vigilancia en uso de las facultades otorgadas por la ley y el Estatuto, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades contempladas en el reglamento interno de la Cooperativa COODETRANSA, presentamos informe de las actividades de control social realizadas durante la vigencia del año -2024 así:

1. Definición del cronograma de trabajo año 2024 que contiene:
2. Verificación de las actas del Consejo de Administración.
3. Verificación de las actas de los Comités de Apoyo.
4. Revisión y análisis de la cartera en mora y presentación de recomendaciones.
5. Verificación de los seguros de vida deudores.
6. Verificación de convenios.
7. Revisión y seguimiento al Estatuto, normas y reglamentos vigentes: Código de Buen Gobierno y lavado de activos entre otros.
8. Verificación del listado de auxilios a los asociados con recursos del Fondo de Solidaridad.
9. Revisión y verificación de asociados hábiles e inhábiles.
10. Revisión convocatoria a la 72° Asamblea General Ordinaria, según Resolución 02 de febrero 14 de 2025.
11. Revisión de cumplimiento de los requisitos estatutarios para ser postulado y elegidos o nombrados para Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia.

En el transcurso del periodo de la Junta de Vigilancia, el integrante principal José Ramón Rojas, fue declarado dimitente por dejar de asistir a más de cuatro (4) reuniones ordinarias, en aplicación del artículo 107 del Estatuto de la Cooperativa.

La Junta de Vigilancia cumplió satisfactoriamente con el desarrollo de todas las actividades propuestas inicialmente en el cronograma de trabajo, realizando la verificación de los procesos de control social llevados a cabo en la cooperativa, lo cual enaltece el buen desempeño y alto compromiso por parte de todos los colaboradores de COODETRANSA, Gerencia, Revisoría Fiscal, Consejo de Administración y Comités.

**“Adicionalmente hacemos un reconocimiento a Don Jesús López Muñoz, fallecido el 27 de junio de 2024, por su esfuerzo y constante dedicación, durante el tiempo de permanencia como Asociado y Directivo en nuestra Cooperativa COODETRANSA. Es un ejemplo para todos; Gracias por dar siempre lo mejor”**

Cordialmente,

**ALBERTO BONILLA**  
Coordinador J.V

**LUIS HERNAN BARRIGA**  
Secretario

(Original Firmado)

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**



Carrera 10 No 15-39 Oficina 903  
Edificio Unión  
Pbx: 57 1 341 8008  
www.rytabogados.com  
Bogotá D.C. -Colombia-

Bogotá D.C 03 de febrero de 2025

**Señores  
COODETRANSA  
ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIADOS  
Bogotá D.C.**

**Asunto: Informe cartera pre jurídica y jurídica 2024.**

Señores Asambleístas, Cordial saludo, la presente tiene como motivo rendir informe de la cartera pre jurídica y jurídica que actualmente nuestra firma gestiona, el reporte tiene el detalle de su gestión y sobre todo lo pendiente a desarrollar.

**CARTERA JURIDICA ACTIVA**

**Demandados:** JOHN JAIRO SUAREZ CRISTIANO, YENYIS BAÑOS BELLO y MARISOL ROA

**No proceso:** 11001418902220230035300

**Deuda juzgado Dic-24: \$ 33.711.417 (incluyendo honorarios y costas procesales)**

**Honorarios contractuales:** 20%

**Tipo de proceso:** Ejecutivo

**Cuantía:** Mínima

**Juzgado de conocimiento:** Juzgado 075 de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá.

**Gestión jurídica:**

- Demanda con auto que libro mandamiento ejecutivo de pago el 08 de junio de 2023 y lo corrigió el 28 de septiembre de 2023.
- El 11 de enero 2024 por medio de Auto el juzgado ordena enviar los Avisos de los demandados y ordena embargo de sueldos de los demandados Yenyis Baños y Marisol Roa, limitando a \$28.883.772.
- Se le envió notificación a el demandado Jhon Suarez al correo electrónico ([jhon640607@gmail.com](mailto:jhon640607@gmail.com)), conforme al Art 8 Ley 2213 de 2022 y de la misma forma se adjuntó certificado de acuse de recibo al juzgado.
- Auto tiene por notificado a el demandado Yenyis Baños Bello.
- Se le informa al juzgado por medio de memorial la nueva dirección de notificación de la demandada Marisol Roa y se vuelve a enviar citatorio y aviso conforme al Artículo 291 y 292 CGP.
- Demandado Jhon Jairo Suarez, se comunica para realizar acuerdo de pago,

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**



Carrera 10 No 15-39 Oficina 903  
Edificio Unión  
Pbx: 57 1 341 8008  
www.rytabogados.com  
Bogotá D.C. -Colombia-

el cual se le envía al correo electrónico para que lo firme y realice el primer abono, pero hasta la fecha no se concretó la firma de este, solo se evidencia un pago de \$200.000 realizado en el mes de febrero 2024.

- El 24 de octubre de 2024, proceso ingresa al despacho con memorial para definir las notificaciones de Jhon Suarez y Marisol Roa, por lo tanto, se encuentra pendiente que el expediente salga del despacho.

**Medidas Cautelares decretadas:**

- Bancos, con límite de la medida \$ 28.883.772, pendiente respuesta de Transunion
- Sueldo Yenyis Baños con Inter rapidísimo; Límite de la medida \$ 28.883.772.
- Sueldo de Marisol Roa con COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE BEBIDAS S A S, Límite de la medida \$ 28.883.772.

**CARTERA PRE-JURIDICA**

**Caso1.**

**Deudor:** JOSE MANUEL QUINTERO

**Capital adeudado:** \$15.800.000

**Estado:** Localizado

**Gestión:** Se contacta a el deudor por medio de correo electrónico y teléfono celular, pero no se ha logrado obtener una respuesta positiva, debido a que los teléfonos registrados (3212734380 – 3212776905) no corresponden a el deudor y de los correos electrónicos ([manuel552009@hotmail.com](mailto:manuel552009@hotmail.com); [steban-0827@hotmail.com](mailto:steban-0827@hotmail.com); [stevan-0827@hotmail.com](mailto:stevan-0827@hotmail.com)) no se obtiene respuesta y rebotan, por lo tanto no se ha logrado tener contacto directo con el deudor. Se recomienda investigar medidas cautelares eficientes para iniciar proceso ejecutivo de la obligación.

**Caso 2.**

**Deudor:** JAIRO ALBERTO INGA VENEGAS

**Capital adeudado:** \$ 1.540.678

**Estado:** llocalizado

**Gestión:** No se ha obtenido contacto directo con el demandado debido a que el numero registrado (3208184293) se encuentra fuera de servicio y no responde a la gestión realizada por correo electrónico.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**



Carrera 10 No 15-39 Oficina 903  
Edificio Unión  
Pbx: 57 1 341 8008  
www.rytabogados.com  
Bogotá D.C. -Colombia-

**Caso 3.**

**Deudor:** FABIAN RICARDO CUELLAR SUAREZ

**Capital adeudado:** \$ 5.655.122

**Estado:** Renuente

**Gestión:** Se comunica a el deudor por correo electrónico y teléfono, pero no se tiene respuesta a la gestión realizada; Por otro lado, se tiene contacto con el codeudor Brayan Rivera quien solicito saldos y propuesta de pago a dos (2) meses, el cual informa que ya no está interesado en suscribir acuerdo de pago porque no cuenta con todo el dinero. Se recomienda revisar medidas cautelares eficientes para iniciar proceso ejecutivo de la obligación.

**RECOMENDACIONES**

R&T Abogados, recomienda a la Asamblea autorizar políticas de cartera que le permitan a la cooperativa ofrecer a los deudores y/o demandados formas de pago que garanticen recaudos a corto y mediano plazo.

Se propone estudiar la posibilidad de aprobar un porcentaje de descuento en los intereses de mora para pago de contado y el congelamiento de intereses de mora para los casos en los que se firmen acuerdos de pago a mediano plazo (máximo 6 meses).

Cordialmente,

**EDGAR RICARDO ROA IBARRA**  
Gerente General

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**



**¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!**

**Sociedad de Contadores Públicos**

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL  
A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA  
MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”**

**1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS**

He auditado los Estados Financieros comparativos de la *Cooperativa MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”*, a 31 de Diciembre de 2024 y 2023, conformados por el Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y Las notas explicativas de los estados financieros presentan un resumen de las principales políticas contables adoptadas por la cooperativa, como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2 que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y modificatorios, la Circular Básica Contable y financiera de 2020, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2 del decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

**2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La administración de la entidad es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el *Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 en el anexo N° 2 y sus modificatorios*, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de los Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el numeral 1 fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Gerente **VÍCTOR NORBERTO PINILLA**

**Contacto**

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)

[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)

[raudidores@revisaraudidores.com.co](mailto:raudidores@revisaraudidores.com.co)

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**



**¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!**

**Sociedad de Contadores Públicos**

**DELGADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.120.949 de Bogotá, en calidad de Representante Legal y del Contador Público **ORFILIA TORRES RODRIGUEZ** con Tarjeta Profesional No. 117.138-T., de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración de la **Cooperativa MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”**.

Los Estados Financieros de la Vigencia 2023 de la COOPERATIVA, fueron auditados por el contador publico **JOSE WILSON CERQUERA** con Tarjeta Profesional No. 49952-T delegado por Revisar Auditores Ltda. donde se emitió un Dictamen sin salvedades sobre los mismos.

### **3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados adjuntos de la vigencia 2024 y con base en mi auditoría expreso:

**3.1.** Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), incluido en el Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**3.2.** La auditoría fue practicada conforme a lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGAS) según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las normas internacionales de auditoría – NIA, expuestas en el anexo 4 del decreto único reglamentario DUR 2420 de 2015, así como la planificación, técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el

#### **Contacto**

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)

[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)

[rauditores@revisaraudidores.com.co](mailto:rauditores@revisaraudidores.com.co)

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**



**Sociedad de Contadores Públicos**

**¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!**

análisis de pruebas selectivas e inspección física o virtual y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente **DICTAMEN**.

**3.3.** Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en las normas de Auditoría dispuestas en las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGAS) y el anexo 4 del DUR 2420 del 2015 y sus modificatorios.

Periódicamente se entregó al **Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerencia**, informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de **REVISAR AUDITORES LTDA.**, surgidos en el proceso de planeación con seguimiento periódico a la cartera de crédito y los aportes de los asociados verificando su adecuada contabilización y custodia.

Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, norma esta expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.

#### **4. CONTROL INTERNO**

Teniendo en cuenta que el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno y considerando que este se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria, y en este proceso intervienen el Consejo de Administración, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, presentando el resultado de estas auditorías en los informes mensuales entregados a la Administración de la Cooperativa.

#### **Contacto**

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)

[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)

[raudidores@revisaraudidores.com.co](mailto:raudidores@revisaraudidores.com.co)

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**



**¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!**

**Sociedad de Contadores Públicos**

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

La auditoría del control interno incluyó la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR las políticas de endeudamiento, la liquidez, la asegurabilidad de los activos, el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria, lo que permitió determinar que el control interno es adecuado, aunque es un proceso susceptible de mejora continua.

## **5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En mi opinión los Estados Financieros citados tomados fielmente de los Libros Oficiales adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”** a diciembre 31 de 2024, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015, de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

## **6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS**

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

### **Contacto**

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)

[www.revisarauditores.com.co](http://www.revisarauditores.com.co)

[rauditores@revisarauditores.com.co](mailto:rauditores@revisarauditores.com.co)

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII



¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y Consejo de Administración;
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

**6.1.** Basado en el alcance de mi auditoria, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad se encuentran ajustadas a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, el Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como el Estatuto de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”**.

**6.2.** Respecto a la evaluación de los derechos de autor y propiedad intelectual, se evidencia que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”**, cuenta con la autorización referente a las licencias del software utilizado, según lo establecido en la ley 603 de 2000 y conforme lo expuesto en el informe de gestión presentado por la Administración.

**6.3.** Conceptúo que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”**, conserva en forma actualizada los libros de Actas de Consejo de Administración, Asamblea General, Junta de Vigilancia y los demás Comités en funcionamiento.

**6.4.** Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”**, dio cumplimiento durante el año 2024.

**6.5.** Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”**, ha dado cumplimiento; respecto al nombramiento del comité de riesgo se evidencia la existencia y funcionalidad del mismo conforme al reglamento aprobado por el **Consejo de Administración. En relación a la**

**Contacto**

[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)

[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)

[raudidores@revisaraudidores.com.co](mailto:raudidores@revisaraudidores.com.co)

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**



**¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!**

**Sociedad de Contadores Públicos**

de riesgo se evidencia la existencia y funcionalidad del mismo conforme al reglamento aprobado por el **Consejo de Administración**. **En relación a la evaluación de la cartera, se puede indicar que la administración está dando cumplimiento a lo indicado en el título IV capítulo II de la CBCF de 2020.**

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”**, efectuó la evaluación a la totalidad de la cartera de créditos en el mes de noviembre reflejando los resultados al cierre del mismo mes, atendiendo especialmente el riesgo al que pudiese verse expuesta la entidad por las condiciones de endeudamiento general de los usuarios del servicio de crédito, teniendo en cuenta entre sus parámetros de evaluación la información obtenida de fuentes externas como centrales de riesgo.

**6.6.** La Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”**, mantiene las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes así mismo, estas se encuentran en concordancia con la información financiera presentada, las cuales fueron debidamente aprobadas por el Consejo de Administración.

**6.7.** De conformidad con el título V capítulo I de la Circular Básica Jurídica de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció cumplimiento en la implementación y funcionamiento del sistema SARLAFT.

De otra parte, se evidenció que la segmentación empleada por la entidad, es objeto de seguimiento permanente, y los controles implementados, además de las acciones correctivas, han permitido mitigar el impacto y disminuir los riesgos.

Si la entidad no cumplió con algunos de los siguientes requisitos, méncionelo en el dictamen.

**6.8.** La Cooperativa **MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”** cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN, y la secretaria de hacienda correspondiente.

**6.9.** El informe de gestión correspondiente al año 2024, que se presenta por separado, no hace parte de los estados financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la

**Contacto**  
[www.nuevo.sira.com.co](http://www.nuevo.sira.com.co)  
[www.revisaraudidores.com.co](http://www.revisaraudidores.com.co)  
[raudidores@revisaraudidores.com.co](mailto:raudidores@revisaraudidores.com.co)  
PBX. 7443929 - 7443992  
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” - INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”**, la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los Artículos 446 y 447 del Código de Comercio, Artículos 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995, así como la ley 603 de 2000.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



SANDRA JANNETH PEREZ ANGEL  
T.P. No. 211314-T  
Revisor Fiscal Delegado REVISAR AUDITORES  
T.R. 727 Junta Central de Contadores

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES</b>		
<b>COODETRANSA</b>		
<b>NIT 860.045,529-8</b>		
<b>PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTE AÑO 2024</b>		
<b>(Expresado en pesos colombiano)</b>		
Excedente o perdida del ejercicio		7.634.242
Excedente de terceros (patrimonio)		-
<b>EXCEDENTE A DISTRIBUIR</b>		<b>7.634.242</b>
<b>Excedente por distribuir de acuerdo a Ley cooperativa:</b>		
Reserva Proteccion de aportes	20%	1.526.848
Fondo educación	20%	1.526.848
Fondo social de solidaridad	10%	763.424
<b>subtotal</b>	<b>50%</b>	<b>3.817.121</b>
<b>Remanente a disposicion de la asamblea:</b>	<b>50%</b>	<b>3.817.121</b>
Fondo de educacion	15%	1.145.136
Fondo de Solidaridad	15%	1.145.136
Fondo de bienestar	20%	1.526.848
Nota Pago Renta Dian: De acuerdo al artículo 54 de la ley 79 de 1988 podemos sacar del fondo de solidaridad y educación		
<b>TEMA PARA REVISION RENTA AÑO 2024</b>		

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

		<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES</b> <b>COODETRANSA</b> <b>NIT 860.045.529-8</b>					
		<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL</b> <b>A DICIEMBRE 31 DE 2024 y 2023</b> <b>(Expresado en Pesos Colombianos)</b>					
						<b>ANALISIS HORIZONTAL</b>	
	<b>REVELACION</b>	<b>diciembre/24</b>	<b>ANALISIS</b>	<b>diciembre/23</b>	<b>ANALISIS</b>	<b>Var. Absoluta</b>	<b>Var. Relativa</b>
			<b>VERTICAL</b>		<b>VERTICAL</b>	<b>DISMINUCION (-)</b>	
<b>ACTIVOS</b>							
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL</b>							
<b>EFFECTIVO</b>	<b>4</b>	<b>582.959.412</b>	<b>17.6%</b>	<b>326.411.707</b>	<b>10.0%</b>	<b>256.547.705</b>	<b>78.6%</b>
CAJA		800.222	0.0%	707.270	0.0%	92.952	13.1%
<b>BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA</b>							
FINANCIERA		293.159.190	8.8%	255.704.437	7.8%	37.454.753	14.6%
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		289.000.000	8.7%	70.000.000	2.1%	219.000.000	312.9%
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>							
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>5</b>	<b>578.024.555</b>	<b>17.4%</b>	<b>926.932.062</b>	<b>28.4%</b>	<b>(348.907.507)</b>	<b>-37.6%</b>
CREDITOS DE CONSUMO		610.619.694	18.4%	941.473.022	28.9%	(330.853.328)	-35.1%
OTROS CONCEPTOS CARTERA DE CREDITO		20.541.919	0.6%	14.278.088	0.4%	6.263.831	43.9%
DETERIORO INDIVIDUAL CARTERA		(39.270.261)	-1.2%	(13.268.183)	-0.4%	(26.002.078)	196.0%
DETERIORO GENERAL CARTERA		(13.866.797)	-0.4%	(15.550.865)	-0.5%	1.684.068	-10.8%
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>							
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>6</b>	<b>2.706.766</b>	<b>0.1%</b>	<b>1.006.096</b>	<b>0.0%</b>	<b>1.700.670</b>	<b>169.0%</b>
CUENTAS POR COBRAR		5.026.766	0.2%	1.006.096	0.0%	4.020.670	399.6%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR		(2.320.000)	-0.1%	0	0.0%	(2.320.000)	Indet
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.163.690.733</b>	<b>35.0%</b>	<b>1.254.349.865</b>	<b>38.4%</b>	<b>(90.659.132)</b>	<b>-7.2%</b>
<b>ACTIVO A LARZO PLAZO</b>							
<b>CARTERA DE CREDITO</b>	<b>5</b>	<b>776.060.013</b>	<b>23.4%</b>	<b>613.613.468</b>	<b>18.8%</b>	<b>162.446.545</b>	<b>26.5%</b>
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>7</b>	<b>1.381.160.537</b>	<b>41.6%</b>	<b>1.395.260.297</b>	<b>42.8%</b>	<b>(14.099.760)</b>	<b>-1.0%</b>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		1.596.448.373	48.1%	1.596.148.473	48.9%	299.900	0.0%
DEPRECIACIÓN		(215.287.836)	-6.5%	(200.888.176)	-6.2%	(14.399.660)	7.2%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.157.220.550</b>	<b>65.0%</b>	<b>2.008.873.765</b>	<b>61.6%</b>	<b>148.346.785</b>	<b>7.4%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>3.320.911.283</b>	<b>100.0%</b>	<b>3.263.223.630</b>	<b>100.0%</b>	<b>57.687.653</b>	<b>1.8%</b>
Las notas y politicas son parte integral de los Estados financieros							
						(Ver Dictamen Adjunto)	
<b>VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO</b>		<b>ORFILIA TORRES RODRIGUEZ</b>		<b>SANDRA JANNETH PEREZ ANGEL</b>			
<b>GERENTE GENERAL</b>		<b>CONTADOR PUBLICO</b>		<b>REVISOR FISCAL</b>			
		<b>T.P. 117.138-T</b>		<b>DELEGADO REVISAR AUDITORES LTDA</b>			
Original firmado				<b>T.P. 211.314-T</b>			







**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES				
COODETRANSA				
NIT: 860.045.529-8				
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO				
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023				
(Expresados en Pesos Colombianos)				
AÑO 2023				
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31 -2022	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO A DICIEMBRE 31-2023
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	644.664.525	146.350.912	260.461.330	758.774.943
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLE	300.000.000		48.000.000	348.000.000
<b>TOTAL APORTES SOCIALES</b>	<b>944.664.525</b>	<b>146.350.912</b>	<b>308.461.330</b>	<b>1.106.774.943</b>
RESERVAS PROTECCION DE APORTES	298.761.144	0	961.663	299.722.807
RESERVAS ESPECIALES - INVERSION SOCIAL	27.023.400	23.800.000	0	3.223.400
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>325.784.544</b>	<b>23.800.000</b>	<b>961.663</b>	<b>302.946.207</b>
REVALORIZACION DE APORTES	1.255.774	0	0	1.255.774
EXEDENTE DEL EJERCICIO	8.883.199	4.808.322	15.205.298	19.280.175
REVALUACION DE ACTIVOS	168.317.194	0	0	168.317.194
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	1.616.676.934	0	0	1.616.676.934
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3.065.582.170</b>	<b>174.959.234</b>	<b>324.628.291</b>	<b>3.215.251.227</b>
AÑO 2024				
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31 -2023	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO A DICIEMBRE 31-2024
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	758.774.943	241.572.837	276.466.106	793.668.212
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLE	348.000.000		42.000.000	390.000.000
<b>TOTAL APORTES SOCIALES</b>	<b>1.106.774.943</b>	<b>241.572.837</b>	<b>318.466.106</b>	<b>1.183.668.212</b>
RESERVAS PROTECCION DE APORTES	299.722.807	0	2.168.214	301.891.021
RESERVAS ESPECIALES - INVERSION SOCIAL	3.223.400	-	0	3.223.400
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>302.946.207</b>	<b>0</b>	<b>2.168.214</b>	<b>305.114.421</b>
REVALORIZACION DE APORTES	1.255.774	0	0	1,255,774
EXEDENTE DEL EJERCICIO	19.280.175	10.667.391	7.634.241	16,247,025
REVALUACION DE ACTIVOS	168.317.194	0	0	168,317,194
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	1.616.676.934	0	0	1,616,676,934
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3.215.251.227</b>	<b>252.240.228</b>	<b>328.268.561</b>	<b>3.291.279.560</b>
(Ver Dictamen Adjunto)				
VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO	ORFILIA TORRES RODRIGUEZ	SANDRA JANNETH PEREZ ANGEL		
GERENTE GENERAL	CONTADOR PUBLICO	REVISOR FISCAL		
	T.P. 117.138-T	DELEGADO REVISAR AUDITORES LTDA		
Original firmado		T.P. 211.314-T		

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 -2023  
(Expresado en pesos colombianos)**

**NOTA 1 – INFORMACION GENERAL**

La “**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA**”, es una empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, cuya personería Jurídica fue reconocida mediante Resolución No.432 del 29 de julio de 1975, de número de asociados y de patrimonio variable e ilimitado y duración indefinida.

Su principal actividad es el préstamo de dinero a sus asociados con base en sus aportes sociales, así como contribuir al mejoramiento social y cultural de los asociados fomentando las actividades de Solidaridad y Educación.

Este objetivo se cumple con fines de interés social y sin ánimo de lucro. La última reforma al estatuto se realizó en Asamblea General ordinaria de marzo 12 de 2023, según consta en el acta N° 70

**NOTA 2 – BASES DE ELABORACIÓN**

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad o Internacional Accounting Standarts Board (IASB por sus siglas en ingles), de obligatorio cumplimiento en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el Decreto 3022 de 2013, compiladas y racionalizadas mediante el decreto 2420 de Diciembre 14 de 2015, el cual fue modificado parcialmente y con algunas adiciones mediante decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015.

Están presentados en las unidades monetarias (u.m.) de Colombia, que es la moneda de presentación del grupo y la moneda funcional de la Cooperativa. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota N°. 3. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables.

Los estados financieros a diciembre 31 de 2016 son los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, para la adopción por primera vez se acogió por una única vez, lo dispuesto en la sección 35 “Transición a la NIIF para PYMES”, a continuación, presentamos un resumen general de los principios aplicados:

Sección de las NIIF para Pymes		APLICABILIDAD
Sección	Descripción	
	Prólogo	Decreto Ley 3032
<b>1</b>	Pequeñas y Medianas Entidades	Decreto Ley 3032
<b>2</b>	Conceptos y Principios fundamentales	Manual de Introducción Políticas Contables y Glosario
<b>3</b>	Presentación de Estados Financieros	Política Presentación de EEFF
<b>4</b>	Estado de Situación Financiera	Política Presentación de EEFF
<b>5</b>	Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados	Política Presentación de EEFF

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

<b>6</b>	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas	Política Presentación de EEFF
<b>7</b>	Estado de Flujos de Efectivo	Política Presentación de EEFF
<b>8</b>	Notas a los Estados Financieros	Política Presentación de EEFF
<b>9</b>	Estados Financieros Consolidados y separados	NO APLICA
<b>10</b>	Políticas Contables, Estimaciones y errores	Manual de Introducción Políticas Contables y Glosario
<b>11 y 12</b>	Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas Relacionados con los instrumentos Financieros	Política Efectivo y equivalente de efectivo
		Política Inversiones
		Política Cuentas por Cobrar
<b>13</b>	Inventarios	Política de Inventarios
<b>14</b>	Inversiones en Asociadas	NO APLICA
<b>15</b>	Inversiones en Negocios Conjuntos	NO APLICA
<b>16</b>	Propiedades de Inversión	Política Propiedades de Inversión
<b>17</b>	Propiedad Planta y Equipo	Política de Propiedad, Planta & Equipo
<b>18</b>	Activos Intangibles distintos a la Plusvalía	NO APLICA
<b>19</b>	Combinaciones de Negocios y Plusvalía	NO APLICA
<b>20</b>	Arrendamientos	Política Ingresos
<b>21</b>	Provisiones y Contingencias	Política Provisiones y Contingencias
<b>22</b>	Pasivos y Patrimonio	Política Patrimonio
		Política Cuentas por Pagar
<b>23</b>	Ingreso de Actividades Ordinarias	Política Ingresos
<b>24</b>	Subvenciones del Gobierno	NO APLICA
<b>25</b>	Costos por Prestamos	Política de Gastos
<b>26</b>	Pagos Basados en Acciones	NO APLICA
<b>27</b>	Deterioro del Valor de los Activos	Instrumentos financieros
		Instrumentos financieros
<b>28</b>	Beneficios a Empleados	Política Beneficios Empleados
<b>29</b>	Impuesto a las ganancias	NO APLICA
<b>30</b>	Conversión de la moneda extranjera	NO APLICA
<b>31</b>	Hiperinflación	NO APLICA
<b>32</b>	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	Política Hechos posteriores
<b>33</b>	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	En Cumplimiento sección 33.6
<b>34</b>	Actividades Especiales	NO APLICA
<b>35</b>	Transacción a la NIIF PARA Pymes	ESFA

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS**

**Introducción**

El objetivo de los estados financieros con propósito general de Coodetransa es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo para la toma de decisiones económicas de los usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. La revelación de los más importantes juicios de esta naturaleza permite a los usuarios de los estados financieros comprender mejor cómo se aplican las políticas contables, así como hacer comparaciones entre entidades con respecto a los fundamentos sobre los que la gerencia efectúa dichos juicios.

**Negocio en Marcha**

Los estados Financieros de Coodetransa están siendo presentados bajo la hipótesis de negocio en marcha, en razón a que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible, de acuerdo con la información vigente Coodetransa ha estado en marcha, durante los últimos años y presenta rentabilidad y solvencia, la entidad no está sujeta a riesgo financiero o de otros negocios y en el corto plazo ni la gerencia ni los asociados tienen la intención de liquidar la Cooperativa.

**Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos y que pueden ser fácilmente convertidos a efectivo con un riesgo mínimo.

<b>Medición Inicial</b>	<b>Medición Posterior</b>
COODETRANSA reconoce el valor del efectivo al costo de la transacción, como disponible incluye los saldos de caja, las cuentas corrientes y de ahorro bancarias, en moneda nacional.	El efectivo se medirá por el valor depositado neto de los costos por transacciones bancarias, o ajuste por cambio de moneda, se incrementará por los rendimientos (intereses) generados netos de las deducciones de impuestos.

**Instrumentos Financieros Activo**

Coodetransa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

<b>Instrumento Financiero</b>	<b>Medición</b>
Cartera de créditos	Costo Amortizado
Cuentas por cobrar	Costo o costo amortizado
Inversiones	Valor razonable y/o costo amortizado

Coodetransa reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, se convierta en beneficiario de las cláusulas contractuales del instrumento. Según su clasificación se medirá a costo amortizado o al valor razonable.

## **“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

### **Medición Inicial**

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales hasta el vencimiento del título.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

En los demás casos se medirá a su valor razonable (precio cotizado en un mercado activo, si el mercado para un instrumento financiero no es activo, se establecerá el valor razonable utilizando una técnica de valoración).

Los costos de transacción se reconocen en el gasto en el caso de que el instrumento financiero sea clasificado a valor razonable y como mayor valor del activo financiero en el caso de ser clasificado al costo amortizado.

Se reconocen como cartera de créditos, los recursos financieros que Coodetransa destine para el uso por parte de un asociado, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

Coodetransa dentro de la cartera de créditos cuenta con diferentes líneas de crédito que la organización crea de acuerdo con las facultades estatutarias otorgadas al Consejo de Administración, que para cada caso define montos, tasas, tiempos de pago y condiciones especiales.

### **Provisiones para créditos**

Coodetransa aplica el deterioro individual de los créditos bajo las modalidades de consumo, para persona natural, definida en el numeral 5.4, capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

CATEGORÍA	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

### **Propiedades Planta y Equipo**

Coodetransa registra las propiedades tangibles que son utilizadas para el desarrollo de sus actividades, y se espera usarlas por más de un periodo de tiempo, no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetas a depreciaciones, excepto los terrenos, así como a pruebas de deterioro de valor.

Esta política aplica a la contabilización de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. La cooperativa reconoce como propiedades, planta y equipo aquellas erogaciones o compromisos que representan bienes tangibles cuyos beneficios económicos se obtendrán en el futuro a través de su uso, bien sea en la administración u operación del negocio, y cuyo monto es cuantificable razonablemente.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

<b>ACTIVO</b>	<b>Vida Util en Años</b>	<b>Método de depreciación</b>
Terrenos	Infinita	n/a
Edificaciones	100	Línea Recta
Muebles y enseres	10	Línea Recta
Equipos de comunicación	3	Línea Recta

**Deterioro de Activos**

Los valores en libros de los activos de la Compañía son revisados a la fecha del estado de situación financiera para determinar si existe un deterioro en su valor. Si dicho deterioro existe, el valor recuperable del activo es estimado y se reconoce una pérdida por deterioro igual a la diferencia entre el valor en libros del activo y su valor estimado de recuperación.

**Cuentas por Pagar**

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa, y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, y otras sumas por pagar de características similares. Así mismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas, y las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

**Fondos Sociales**

Los fondos sociales están incluidos dentro de pasivo bajo NIIF, debido a que estos representan una obligación actual de la cooperativa, surgida a raíz de sucesos pasados al vencimiento, de la cual la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios a los asociados. Su reconocimiento se realiza por su valor nominal, se reconoce los fondos sociales en el momento en que se constituyen por mandato de asamblea conforme a la ley y los estatutos de la cooperativa, se miden inicialmente por su valor nominal.

Por adopción NIIF el fondo de No protegidos (Protección vida y deudores), se registra en la cuenta Resultados acumulados adopción por primera vez, (cuenta de patrimonio).

**Ingresos**

Agrupar las cuentas que representan los beneficios económicos que percibe la entidad en el desarrollo de su actividad en un ejercicio contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

**Beneficios a Empleados**

Los beneficios a los empleados están establecidos en las normas colombianas vigentes, tales como sueldos, transporte, recargos, comisiones, horas extras, aportaciones a la seguridad social, prestaciones sociales, entre otras establecidas por la ley, las cuales se le reconocen al empleado en el corto plazo, por los servicios prestados a la entidad.

**Inventarios**

Los inventarios se miden al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. El costo de los productos se calcula aplicando el método primero entrada, primera salida (FIFO).

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**Estimaciones y errores**

La entidad aplicará estimaciones contables correspondientes para cada importe en libros de un activo o un pasivo que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- (a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
- (b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos, así como fraudes.

En la medida en que sea practicable, la entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento.

**NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El saldo de este rubro representa el 17.6% del total del activo. Los saldos discriminados a continuación están disponibles en efectivo y cuentas bancarias con saldo a la vista así:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
<b>CAJA</b>			
Caja General	800.222	707.270	92.952
<b>Subtotal caja</b>	<b>800.222</b>	<b>707.270</b>	<b>92.952</b>
<b>BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS</b>			
Bancolombia cuenta corriente	10.767.520	4.254.678	6.512.841
Bancolombia cuenta Ahorro	240.148.838	190.250.667	49.898.171
Davivienda Cta Ahorro	42.242.833	61.199.092	(18.956.259)
<b>Subtotal Bancos y otras entidades</b>	<b>293.159.190</b>	<b>255.704.437</b>	<b>37.454.753</b>
<b>EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>			
Certificados de Deposito a termino	289.000.000	70.000.000	219.000.000
<b>Subtotal Equivalentes al efectivo</b>	<b>289.000.000</b>	<b>70.000.000</b>	<b>219.000.000</b>
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>582.959.412</b>	<b>326.411.707</b>	<b>256.547.705</b>

Los saldos de caja, bancos y Certificados de depósito a término fijo, están debidamente conciliados. Las cuentas bancarias no tienen restricciones o gravámenes de uso o retiro, que puedan afectar la liquidez de la entidad. El incremento fue del 78.6% respecto al año anterior.

La cuenta de ahorro de Bancolombia se utiliza para desembolso de los créditos a los asociados, y se encuentra exenta del Gravamen a los movimientos financieros (GMF).

**NOTA 5 – CARTERA DE CREDITOS:**

Al corte de diciembre de 2024, la cartera de crédito neta, es el segundo rubro, representa el 40.8% del total del activo; es el activo más productivo y generador de ingresos, durante el año 2024 se reconoció al ingreso \$ 226.219.866.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

Coodetransa, registra únicamente cartera de consumo, con garantías prendarias, hipotecarias, aportes sociales y Fondo Regional de Garantías. El saldo de la cartera de créditos por clasificación, y vencimiento se discrimina a 31 de diciembre así:

DESCRIPCION		2024	2023	VARIACION
Categoría a	a)	1.131.953.104	1.222.798.068	(90.844.964)
Categoría b	b)	60.658.837	143.406.329	(82.747.492)
Categoría c	b)	77.364.051	46.967.302	30.396.749
Categoría d	b)	94.585.787	74.806.958	19.778.829
Categoría e	b)	22.117.928	67.107.833	(44.989.905)
Deterioro Individual de Cartera	c)	(33.776.790)	(11.044.435)	(22.732.355)
Deterioro General de cartera	d)	(13.866.797)	(15.550.865)	1.684.068
<b>SUBTOTAL CREDITOS DE CONSUMO</b>		<b>1.339.036.120</b>	<b>1.528.491.190</b>	<b>(189.455.070)</b>
Intereses crédito de consumo	a)	17.308.182	12.444.175	4.864.007
Pago por cuenta asociados	e)	3.233.737	1.833.913	1.399.824
Deterioro Intereses crédito de consumo		(5.493.471)	(2.223.748)	(3.269.723)
Deterioro Pago por cuenta de asociados		0	0	0
<b>SUBTOTAL OTROS CARTERA DE CREDITOS</b>		<b>15.048.448</b>	<b>12.054.340</b>	<b>2.994.108</b>
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITOS - CORRIENTE</b>		<b>1.354.084.568</b>	<b>1.540.545.530</b>	<b>(186.460.962)</b>

- a) La cartera calificada en Categoría A, corresponde a la cartera vigente, con el 81.6%, sobre el total de cartera bruta.
  - b) La morosidad de la cartera de créditos, al cierre de año 2024 es del 18.4%, los créditos con mayor morosidad son los calificados en categoría D, seguido de la categoría C.
  - c) El deterioro individual corresponde al saldo de la cartera calificadas en B, C, D Y E (2.4% sobre el total de la cartera bruta), proceso que se realiza automáticamente del aplicativo contable, el cual está debidamente parametrizado.
  - d) El deterioro General de la cartera corresponde al 1% sobre el total de la cartera bruta.
  - e) El saldo de esta cuenta corresponde a cuenta por cobrar al asociado por concepto de seguros sobre préstamos, y se transfiere a la entidad Aseguradora Solidaria.
- ✓ Durante el año 2024, no se presentaron novaciones de Créditos.
  - ✓ En cumplimiento con lo establecido en título IV, sistema administración de riesgo, de la circular básica contable y financiera emitida por la Supersolidaria, Coodetransa cuenta con manual del sistema de administración del riesgo de Crédito (SARC), aprobado por el Consejo de administración, también cuenta con un comité de Riesgos, quien analiza los resultados del monitoreo permanente a los créditos y del proceso de evaluación de cartera, realizado por los responsables de la gestión de riesgo de crédito o Representante legal, quien a su vez los presenta al Consejo de administración.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

- ✓ Coodetransa, da cumplimiento con el reglamento de crédito en el cual se fijan o se establecen los parámetros para el otorgamiento de los créditos a los asociados: consultas a centrales de riesgo, capacidad de pago, garantías.
- ✓ Coodetransa dentro de la política NIIF establece la forma para dar de baja activos.

La medición del riesgo se realiza en cumplimiento al manual SARC

**CARTERA DE CREDITO – CORTO Y LARGO PLAZO**

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Corto Plazo	631.161.613	955.751.110	(324.589.497)
Deterioro de cartera	(53.137.058)	(28.819.048)	(24.318.010)
<b>Total Cartera Corto plazo</b>	<b>578.024.555</b>	<b>926.932.062</b>	<b>(348.907.507)</b>
Largo Plazo	776.060.013	613.613.468	162.446.545
<b>Total Cartera Neta Creditos</b>	<b>1.354.084.568</b>	<b>1.540.545.530</b>	<b>(186.460.962)</b>

La cartera neta, presenta disminución del 13.4% respecto al año 2023; la cartera bruta presenta disminución de \$182.684.871 - del 11.6%, respecto al año anterior. El deterioro presenta un incremento del 84.4%

**NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS**

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre, por los años comparados estaban compuestas así:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Arrendamientos	14	1.358	(1.344)
Impuestos	2.556.752	683.523	1.873.229
Responsabilidad asociados	2.470.000	321.215	2.148.785
Deterioro Responsabilidades	(2.320.000)	0	(2.320.000)
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.706.766</b>	<b>1.006.096</b>	<b>1.700.670</b>

**NOTA 7– ACTIVOS MATERIALES:**

La participación dentro del activo corresponde al 41.6%. Al 31 de diciembre está representado en:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>			
Terrenos a)	1.026.809.333	1.026.809.333	0
Edificios a)	554.961.940	554.961.940	0
Muebles y equipos de oficina b)	8.312.900	8.013.000	299.900
EQ. De computo y comunicación	6.364.200	6.364.200	0
Depreciacion Acumulada	(215.287.836)	(200.888.176)	(14.399.660)
<b>SUBTOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.381.160.537</b>	<b>1.395.260.297</b>	<b>(14.099.760)</b>

- a) Los terrenos y las edificaciones se registran contablemente de acuerdo con la política NIIF aprobada por el consejo de administración.
- b) Se realiza compras de Silla

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**NOTA 08. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS**

Representan el 0.4% sobre el total pasivo y patrimonio, presenta disminución de 49.7%; las cuentas por pagar a 31 de diciembre se segregan así:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Honorarios a)	393.995	12.008.338	(11.614.343)
Seguros b)	1.155.877	3.144.229	(1.988.352)
Gastos legales - Expirian	522.499	244.005	278.494
Otros costos y gastos por pagar	573.235	545.139	28.096
Retención en la fuente -Renta	286.622	499.804	(213.182)
Retención en la fuente – ICA	102.247	188.157	(85.910)
Impuesto a las ventas por pagar	5.182.357	4.796.179	386.178
Industria y comercio	3.765.000	3.438.000	327.000
Retenciones y aportes Laborales c)	1.287.930	1.601.924	(313.994)
Remanentes	34.194	0	34.194
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>13.303.956</b>	<b>26.465.775</b>	<b>(13.161.819)</b>

- a) Honorarios: la variación positiva corresponde al pago de la cuenta pendiente por pagar a proveedor del nuevo aplicativo contable DECSIS.
- b) Al corte de diciembre, se registra el saldo por concepto de seguros: póliza exequial, seguro vida y seguro sobre préstamos, valor pagado en enero de 2025
- c) El saldo de aportes a seguridad social se pagó durante el mes de enero de 2025

**NOTA 9 – FONDOS SOCIALES Y MUTUALES**

Se conforman por el saldo que a la fecha de cierre de operaciones registraban los fondos sociales de la Cooperativa y que son reglamentados por la Ley y el Estatuto de la Entidad:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Fondo de educacion a)	246.085	3.019.072	(2.772.987)
Fondo de solidaridad b)	913.933	2.196.826	(1.282.893)
Fondo de Bienestar c)	0	659.671	(659.671)
Fondo Mututal d)	4.140.477	3.009.045	1.131.432
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>5.300.495</b>	<b>8.884.615</b>	<b>(3.584.119)</b>

DESCRIPCION	SALDO A DIC 2023	INCREMENTO 2024	EJECUCION 2024	SALDO A DIC 2024
Fondo de educacion	3.019.072	2.168.213	4.941.200	246.085
Fondo de solidaridad	2.196.826	1.084.107	2.367.000	913.933
Fondo de Bienestar	659.671	5.420.532	6.080.203	0
Fondo Mututal	3.009.045	35.445.000	34.313.568	4.140.477
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>8.884.615</b>	<b>44.117.852</b>	<b>47.701.971</b>	<b>5.300.496</b>

- a) Este fondo se incrementa con distribución de excedentes año 2023, por valor de \$2.168.213. La ejecución se utilizó para pagar cursos de actualización de normas para nuevos directivos.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

- b) Este fondo se alimenta con distribución de excedente año 2023. La ejecución corresponde a auxilios y coronas fúnebres otorgados a los asociados.
- c) Se incrementó con porcentaje distribución de excedente año 2023. Se ejecutó para ayuda de la compra de bonos de cumpleaños
- d) Durante el año 2024 se incrementó con aportes realizados por los asociados, de acuerdo con la proposición N° 1 del numeral 16 –Proposiciones y recomendaciones, del acta N° 71 de febrero 25 de 2024.

La ejecución se utilizó para Pagos a Aseguradora Solidaria por un monto de \$6.760.888 y Coopserfun por \$27.552.680

**NOTA 10 – OTROS PASIVOS**

El incremento de esta cuenta corresponde al 64.5%. Al 31 de diciembre comprendía los siguientes saldos:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
<b>OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO A EMPLEADOS a)</b>			
cesantias consolidadas	5.192.722	4.735.539	457.183
intereses sobre cesantias	631.452	510.459	120.993
vacaciones consolidadas	2.187.326	3.081.489	(894.163)
<b>INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS b)</b>			
pago anticipado de aportes y cartera de credito	108.003	3.056.200	(2.948.197)
Partidas conciliatorias	385.369	1.099.052	(713.683)
Fondo Regional de Garantias	2.522.400	139.275	2.383.125
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>11.027.272</b>	<b>12.622.014</b>	<b>(1.594.742)</b>

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Aportes sociales temporalmente restringidos	793.841.885	758.774.943	35.066.942
Aportes Sociales Minimios no Reducibles	390.000.000	348.000.000	42.000.000
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>1.183.841.885</b>	<b>1.106.774.943</b>	<b>77.066.942</b>

- a) **Aportes sociales temporalmente restringidos:** Estos valores corresponden a los aportes que realizan los asociados en forma mensual de acuerdo con lo establecido en el estatuto de Coodetransa.
- b) **Aportes sociales Mínimos No reducibles:** Están registrados de acuerdo con el artículo 141 del estatuto de la cooperativa, el cual reza lo siguiente: “...Los Aportes Sociales estatutarios de COODETRANSA serán variables e ilimitados en cuanto a su máximo. Sin embargo, durante la existencia jurídica de la Cooperativa, y para todos los efectos legales y estatutarios, se establece un monto de Aportes Sociales mínimos no reducibles por valor equivalente a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), suma que se encuentra debidamente pagada en su totalidad y debidamente representados en certificados de unidad monetaria colombiana conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, NII

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**NOTA 12 – RESERVAS**

Representan el 9.2% del total pasivo más patrimonio con corte a 31 de diciembre, así:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Reserva proteccion aportes	301.891.021	299.722.808	2.168.213
Reserva de inversion social	3.223.399	3.223.399	0
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>305.114.421</b>	<b>302.946.208</b>	<b>2.168.213</b>

Reserva protección de aportes: el aumento corresponde a la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada durante el año 2024

**NOTA 13 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Excedente del ejercicio	7.634.241	15.205.298	(7.571.057)
<b>TOTAL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>7.634.241</b>	<b>15.205.298</b>	<b>(7.571.057)</b>

Su disminución corresponde al 49.8%, respecto al año anterior

**NOTA 14 – RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ**

Este rubro representa el 48.7% del total pasivo más patrimonio. El saldo Corresponde al resultado neto de la comparación de los resultados del 2015 bajo 2649 y NIIF.

RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ	2024	2023	VARIACION
Otras provisiones cuentas por cobrar	2.886.366	2.886.366	0
Fondos sociales mutuales	49.260.143	49.260.143	0
Valorizacion	1.564.530.425	1.564.530.425	0
<b>SUBTOTAL RESULTADOS ACUM. ADOPCION POR PRIMERA VEZ</b>	<b>1.616.676.934</b>	<b>1.616.676.934</b>	<b>0</b>

El resultado adopción por primera vez corresponde valorización de activos fijos:

DESCRIPCION	RESULTADO NIIF (VALORIZACIÓN)
Terreno cl 25 c bis b 96 25	907,260,462
Terreno cl 25c bis a 96 59	75,704,000
Terreno kr 96 bis b 24c 68	126,684,300
Edificio cl 25 c bis b 96 25	425,159,011
Edificio cl 25c bis a 96 59	<b>57,637,031</b>
Edificio kr 96 bis b 24c 68	(27,777,911)
Mausoleos	(136,468)
<b>TOTAL</b>	<b>1,564,530,425</b>

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**NOTA 15 – REVALUACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Valorizacion Terrenos	110.133.599	110.133.599	0
Valorizacion edificios	58.183.595	58.183.595	0
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>168.317.194</b>	<b>168.317.194</b>	<b>0</b>

Corresponde a valorizaciones de acuerdo a la política NIIF, aprobada por consejo de administración

**NOTA 16 – INGRESO CARTERA DE CREDITOS**

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Intereses Credito de consumo	226.219.866	215.501.854	10.718.012
<b>TOTAL INTERES DE CREDITO</b>	<b>226.219.866</b>	<b>215.501.854</b>	<b>10.718.012</b>

Los ingresos por servicios de crédito representan el 64.2% del total de los ingresos. Presentan aumento del 5.0%, respecto al año 2023.

**NOTA 17 – OTROS INGRESOS.**

Los ingresos recibidos por otros conceptos representan el 35.8% sobre el total los ingresos, presenta aumento del 18.2%, respecto al año 2023.

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Intereses de bancos y otras Inversiones a)	13.498.152	13.636.515	(138.363)
Recuperacion deterioro creditos consumo b)	17.793.301	6.382.117	11.411.184
Otros ingresos administrativos c)	5.613.738	4.999.221	614.517
Otros ingresos administ.- arrendamientos d)	89.043.920	81.507.546	7.536.374
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>125.949.111</b>	<b>106.525.399</b>	<b>19.423.712</b>

- a) Durante el año 2024, se invirtió en Certificados de Depósito a término -CDT. Rendimientos generados por la cuenta de ahorro en Banco Davivienda, y Bancolombia.
- b) El saldo de este rubro, corresponden a recuperación de deterioro individual de créditos de consumo, intereses y general.
- c) Corresponde a ingresos por: prestación de servicio pago de seguridad social asociados; donaciones por ingreso de nuevos asociados; venta de Soat; consulta a centrales de riesgo (el 50% lo asume el asociado)
- d) Este valor corresponde al registro contable de arrendamientos Calle 25c Bis b 96 25; su incremento

**NOTA 18 – GASTOS DE ADMINISTRACION**

Los gastos de administración presentan aumento del 17.1% con respecto al año anterior, al 31 de diciembre los saldos son:

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Beneficio a Empleados a)	120.523.088	113.404.948	7.118.140
Gastos Generales b)	153.505.223	138.456.237	15.048.986
Deterioro c)	44.680.883	18.366.803	26.314.080
Depreciación Propiedad planta y equipo d)	14.399.660	14.349.760	49.900
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>333.108.854</b>	<b>284.577.748</b>	<b>48.531.106</b>

a) **Beneficio a empleados:** este rubro está compuesto por los gastos de salarios y prestaciones sociales de los empleados vinculados por nómina a la cooperativa, el incremento fue del 6.3%, así:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Sueldos	79.278.725	74.439.863	4.838.862
Auxilio de transporte	6.431.400	5.624.240	807.160
Cesantías	7.598.065	7.144.807	453.258
Intereses/cesantías	836.623	725.526	111.097
Prima Legal	7.630.291	7.205.599	424.692
Vacaciones	4.111.750	3.999.315	112.435
Auxilios – bonificaciones mera liberalidad	400.000	1.152.271	(752.271)
Dotación	1.608.000	1.882.000	(274.000)
Aportes seguridad social	9.121.982	7.856.127	1.265.855
Aportes parafiscales	3.261.252	3.093.300	167.952
Gastos Medicos	245.000	281.900	(36.900)
<b>TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS</b>	<b>120.523.088</b>	<b>113.404.948</b>	<b>7.118.140</b>

b) **Los gastos generales:** necesarios para el desarrollo de sus operaciones, es el gasto más representativo con un 43.6% sobre el total de ingresos. Presentan aumento de 10.9% respecto al año anterior. Al 31 de diciembre sus saldos son:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Honorarios (*)	48.972.668	43.330.511	5.642.157
Impuestos (**)	32.019.533	28.585.240	3.434.293
Arrendamiento Nube	3.320.000	0	3.320.000
Seguros	1.086.404	1.086.063	341
Mantenimiento y reparaciones	7.374.928	4.178.302	3.196.626
Aseo y elementos y cafetería	5.457.265	5.038.834	418.431
Servicios Publicos	11.028.812	11.213.458	(184.646)
Transporte (auxilios movilizacion (***))	18.957.000	20.412.900	(1.455.900)
Papelería y útiles de oficina - fotocopias/correo	1.514.050	1.008.500	505.550
Publicidad	550.000	2.179.400	(1.629.400)
Contribuciones y afiliaciones	854.964	815.008	39.956
Gastos de asamblea (****)	9.290.399	3.383.112	5.907.287
Gastos directivos - reuniones y conferencias	2.411.300	3.912.558	(1.501.258)
Gastos legales	6.799.000	6.779.887	19.113
Servicios Temporales	3.510.000	3.680.818	(170.818)
Hosting y Dominio	358.900	2.164.146	(1.805.246)
Gastos generales	0	687.500	(687.500)
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>153.505.223</b>	<b>138.456.237</b>	<b>15.048.986</b>

(\*) Los honorarios, corresponden a causación por concepto de: Revisoría fiscal, contabilidad, asesorías, jurídicos, Sistema de Gestión en el trabajo, elaboración PESEM. Su incremento fue del 13%

(\*\*) La causación de impuestos corresponde a: pago de predial año 2024, impuesto de industria y comercio anual y prorrateo de Impuestos a las ventas IVA (cuatrimestral). Incremento 12.0% respecto al año 2023.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

(\*\*\*) Valor reconocido para movilización de transporte al funcionario de la cooperativa, consejo de administración, junta de vigilancia y comités.

(\*\*\*\*) Dentro de este gasto se realizó compra y entrega de Bonos por valor de \$5.500.000

c) Los Deterioros se componen de los siguientes saldos:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Deterioro Creditos de consumo	30.919.193	10.693.456	20.225.737
Deterioro interes	10.641.179	6.466.796	4.174.383
Deterioro General de cartera de credito	800.511	1.206.551	(406.040)
Deterioro cuentas por cobrar	2.320.000	0	2.320.000
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>44.680.883</b>	<b>18.366.803</b>	<b>26.314.080</b>

El gasto por deterioro presenta aumento de 106.8%, comparado con el año 2023.

d) **Depreciación:** valor del gasto de las depreciaciones de los activos materiales, se discriminan así:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Depreciacion Edificaciones	13.333.428	13.333.428	0
Depreciacion Muebles y equipo de oficina	299.900	250.000	49.900
Depreciacion equipo de computo y comunicaci3n	766.332	766.332	0
<b>TOTAL DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>14.399.660</b>	<b>14.349.760</b>	<b>49.900</b>

**NOTA 19 – OTROS GASTOS:**

A 31 de diciembre se discriminan así:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION
Gastos bancarios a)	1.619.561	1.531.441	88.120
Comisiones bancarias	2.199.790	1.956.968	242.822
Gravamen al movimiento financieros	1.691.611	1.484.072	207.539
<b>Subtotal Gastos Financieros</b>	<b>5.510.962</b>	<b>4.972.481</b>	<b>538.481</b>
Auxilios Bonos asociados b)	5.179.797	16.610.000	(11.430.203)
Impuesto asumido-Retefuente rendimientos CDT	735.123	585.689	149.434
Condonacion deudas	0	76.037	(76.037)
<b>Subtotal Otros Gastos</b>	<b>5.914.920</b>	<b>17.271.726</b>	<b>(11.356.806)</b>
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>11.425.882</b>	<b>22.244.207</b>	<b>(10.818.325)</b>

a) Se registra el pago de cuotas de manejo bancario.

b) Corresponde a la compra de bonos de cumpleaños para asociados.

**NOTA 20 – INFORMACION A REVELAR CON PARTES RELACIONADAS:**

En cumplimiento de la sección 33.6, Información a revelar sobre las remuneraciones del personal clave de la gerencia, el cual se define como: Personal clave de la gerencia son las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no ejecutivo) u órgano de gobierno equivalente de esa entidad.

A continuación, revelamos las operaciones de crédito y aportes efectuados a los integrantes de gerencia y administradores de COODETRANSA:

CONCENTRACION DE CREDITOS Y APORTES DE LA ADMINISTRACION 2024					
DESCRIPCION	APORTES	%	CARTERA	%	POSICION NETA
CONSEJO DE ADMINISTRACION	46.434.964	3,9%	71.572.942	5,2%	(25.137.978)
JUNTA DE VIGILANCIA	29.151.914	2,5%	71.785.926	5,2%	(42.634.012)
FUNCIONARIOS	6.694.348	0,6%	13.639.325	1,0%	(6.944.977)
<b>TOTAL</b>	<b>82.281.226</b>	<b>7,0%</b>	<b>156.998.193</b>	<b>11,3%</b>	<b>(74.716.967)</b>
<b>TOTAL BASE</b>	<b>1.183.841.885</b>	<b>100%</b>	<b>1.386.679.707</b>	<b>100%</b>	<b>202.837.822</b>

Relación de pagos realizados a otros órganos de control y dirección:

DETALLE DEL GASTO	2024	2023
Salario gerencia	36.541.468	38.278.054
revisoria Fiscal	11.793.695	9.623.301
Gastos de asamblea	9.290.399	3.383.112
Gastos Reunion Directivos	18.637.301	24.325.458
<b>TOTAL</b>	<b>76.262.863</b>	<b>75.609.925</b>

**NOTA 21 – NOTA DEL RIESGO:**

Información para revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativos de la entidad son:

TIPO DE RIESGO	MEDIDAS TOMADAS
Riesgo de Mercado	La Cooperativa realiza análisis de las oportunidades de tasas y la fiabilidad de las entidades bancarias en las que coloca las inversiones, como certificados de depósitos a término CDT.
Riesgo de tasa de Interés	Teniendo en cuenta la variación de las tasas en el mercado, la Cooperativa ha estructurado las tasas de acuerdo con colocaciones: De forma variable, de tal manera que no superen la usura establecida o en su defecto sean muy inferiores a las indicadas en el mercado.
Riesgo de Crédito	La Cooperativa posee reglamento de Riesgo de crédito debidamente aprobado por el consejo de administración, actualizado según consta en el acta N° 918 de noviembre 23 de 2023; está acorde a la Circular básica contable y financiera, y circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria.
Riesgo Legal	La Cooperativa ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes, periódicamente se están evaluando y estableciendo la incidencia de nuevas normas. Por lo que se ha verificado el cumplimiento de las políticas concernientes al riesgo financiero, jurídico, político y del mercado, tanto en el cumplimiento de los lineamientos propios, como la concordancia de estos con la ley y las entidades de control.
Riesgo de Liquidez	La cooperativa, realiza análisis a la colocación de los créditos, según reglamento de crédito (capacidad de pago - scoring, garantías, patrimonio, ingresos), con el fin de minimizar perdidas; adicional se tiene en cuenta el análisis de flujo de efectivo por parte de la gerencia y el consejo de administración.
Riesgo operativo	Se realizan capacitaciones en forma permanente, al personal vinculado por nomina, contratistas y directivos.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**NOTA 22 - HECHOS POSTERIORES:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la política establecida para este tema, se indica que la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación por el Consejo de Administración el día 20 de enero de 2025, según acta ordinaria N° 934, para su presentación y aprobación por parte de la Asamblea General convocada para el día 09 de marzo de 2025, a partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

**NOTA 23 – EVENTOS POSTERIORES**

Al 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa no tiene conocimiento de eventos internos posteriores, que puedan afectar la situación financiera y la continuidad del negocio en marcha que amerite su revelación.

Durante el año 2024 la Dirección de impuestos y adunas nacionales emitió las siguientes resoluciones y decretos para tener en cuenta:

	PAGOS Y/O ABONOS QUE SON BASE EN DECLARACIÓN DE RETENCIÓN
CONCEPTO 000354 int 74 DE 2025 ENERO	Quando en el diligenciamiento de la declaración de retención en la fuente se hace referencia a las bases y las retenciones en la fuente practicadas por concepto de pagos o abonos en cuenta, se debe entender que el reporte obedece a los pagos o abonos en cuenta que constituyen las bases sobre las cuales se practicó efectivamente la retención en la fuente, sin extenderse a los pagos o abonos en cuenta realizados durante el mes que no estuvieron sujetos a retención.
Decreto 242 de 2024	Por el cual se sustituyen los artículos 1.2.4.10.12. del Capítulo 10 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y 1.2.6.8. del Título 6 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, correspondientes a las tarifas de retención y autorretención del impuesto sobre la renta
Decreto 128 de 2024	Por el cual se reglamentan los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.17.20. y 1.2.1.17.21. del Capítulo 17 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para ajustar el costo fiscal de activos fijos
Providencia del Consejo de Estado, Sala Plena, expediente 08001-23-31-000-2010-00291-01(AG)REV_20240508 de 2024	(Senecia) Precisa la regla de unificación jurisprudencial en el sentido de señalar que la acción de grupo no es procedente en ningún caso para reclamar la devolución del pago de tributos decretados en actos administrativos posteriormente declarados nulos. “[L]a Sala adopta como regla de unificación la siguiente: “La acción de grupo no es procedente para reclamar la devolución del pago de tributos decretados en actos administrativos que posteriormente son declarados nulos”.

**VICTOR NORBERTO PINILLA  
DELGADO  
Representante Legal**

**ORFILIA TORRES RODRIGUEZ  
Contador Público  
T.P. 117.138-T**

**(Ver Dictamen adjunto)  
SANDRA JANNETH PEREZ ANGEL  
Revisor Fiscal delegado  
REVISAR AUDITORES LTDA.  
T.P. 211.314-T**

(Original Firmado)

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
“COODETRANSA” – INFORME GESTION ASAMBLEA LXXII**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO  
DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES “COODETRANSA”.  
NIT. 860.045.529-8**

**C E R T I F I C A M O S:**

1. Los estados financieros a diciembre 31 de 2024 y comparados con diciembre de 2023, preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, para la adopción por primera vez, se acogió por una única vez, lo dispuesto en la sección 35 “Transición a la NIIF para PYMES”.  
Damos fe que de acuerdo con la información recopilada y las aseveraciones de los órganos de administración, asociados y terceros que tienen relación directa con la cooperativa, los Estados Financieros antes mencionados incluyen y reflejan la totalidad de hechos económicos de los que tuvimos conocimiento. De acuerdo con lo anterior, consideramos que estos Estados financieros, no presentan desviaciones materiales significativas y por lo tanto presentan en forma fidedigna la situación financiera de **COODETRANSA** con corte al 31 de diciembre de 2024.  
De acuerdo con nuestro conocimiento, así como la verificación y el análisis efectuado sobre las cifras de los Estados Financieros Básicos con corte al 31 de diciembre de 2024, expresamos además que:
  - ✓ Las cifras incluidas son tomadas de los libros oficiales de contabilidad de **COODETRANSA**.
  - ✓ Hasta la fecha de expedición de la presente certificación, no hemos evidenciado en el desarrollo propio de nuestras funciones, posibles irregularidades que involucren a integrantes de los órganos de administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
2. De acuerdo con la información recolectada y obtenida en el desarrollo propio de nuestras funciones, consideramos que los activos, pasivos, derechos y obligaciones cuantificados en los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, existen y los mismos fueron reconocidos de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la Internacional Accounting Standarts Board (IASB), de obligatorio cumplimiento en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el Decreto 3022 de 2013, compiladas y racionalizadas mediante el decreto 2420 de Diciembre 14 de 2015, el cual fue modificado parcialmente y con algunas adiciones mediante decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015.
3. Con base en la información obtenida tanto en forma verbal como escrita en el desarrollo propio de nuestras funciones, consideramos que la totalidad de la información que nos suministraron y que tenía relación con el desarrollo del objeto social de la cooperativa fue reconocida en los Estados Financieros de **COODETRANSA**, con corte al 31 de diciembre de 2024.
4. Como se expuso en los numerales anteriores los hechos económicos que evidenciamos durante el desarrollo propio de nuestras funciones, fueron correctamente registrados, clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros expuestos en el primer párrafo de la presente y en las notas adjuntas a los mismos, las que forman parte integral de estos, en los términos del artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días de febrero de 2025.

(Original Firmado)

**VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ORFILIA TORRES RODRIGUEZ  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. 117.138-T**